

LA BUSQUEDA DEL DERECHO A LA CIUDAD: EL CASO DE LA
URBANIZACIÓN INFORMAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON

Autor

Juan Sebastián Jiménez Romero

Director

Hernando Sáenz Acosta

Universidad Santo Tomas de Aquino

Facultad de Sociología

Bogotá D.C.

2016

AGRADECIMIENTOS

En estas líneas, expreso mi más profundo y más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que con su ayuda han colaborado en la realización del presente trabajo de grado, en especial a mis padres y mi abuelo, quienes me han apoyado de manera incondicional en todo este proceso educativo y siempre han estado junto a mí en este proceso. Igualmente, quisiera extender mi sincera gratitud a todos mis compañeros de semestre del programa de Sociología de la Universidad Santo Tomás por su amistad, aprecio y colaboración. Claramente, agradecer al profesor Hernando Sáenz Acosta, por su orientación, supervisión y seguimiento continuo a la presente investigación a lo largo de estos meses. Finalmente, agradecer a todos los docentes y demás compañeros del programa que colaboraron en mi proceso educativo además de formativo en estos cinco años.

A todos ellos, muchas gracias.

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.1. El caso del crecimiento urbano en la localidad de Fontibón	12
1.2. Justificación	17
1.3. Pregunta de Investigación.....	19
1.4. Objetivos.....	20
2. UN ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE DERECHO A LA CIUDAD	21
2.1. Breve mirada Marxista de la ciudad	28
2.2. El Derecho a la ciudad	30
2.3. El Derecho a la ciudad en Latinoamérica	36
3. URBANIZACION INFORMAL EN BOGOTA	38
4. POLITICAS DE LEGALIZACION DE BARRIOS	46
5. DISEÑO METODOLOGICO	53
6. ANALISIS DE RESULTADOS	59
6.1. Colonización (construcción).....	60
6.2. Consecución de servicios públicos e implementos (consolidación)	65
6.3. Constitución de la Junta de Acción Comunal y demás procesos sociales (Participación política)	78
6.4. La Legalización (reconocimiento jurídico)	85
7. CONCLUSIONES	91
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	99

Tabla de Gráficas y Mapas

GRAFICAS

1. Gráfica de Crecimiento demográfico de Bogotá (De 1930 a 2010)..... 6
2. Gráfica del Número de barrios informales por localidad 013
3. Gráfica del Número de hectáreas legalizadas en Bogotá (de 1950 a 2013) 44

MAPAS

1. Mapa de la ubicación de la Localidad de Fontibón..... 13
2. Mapa de la ubicación del barrio la Cabaña, Fontibón 77
3. Mapa de la ubicación del barrio Versalles, Fontibón..... 84
4. Mapa de la ubicación del barrio El Chircal, Fontibón 90

CAPITULO 1

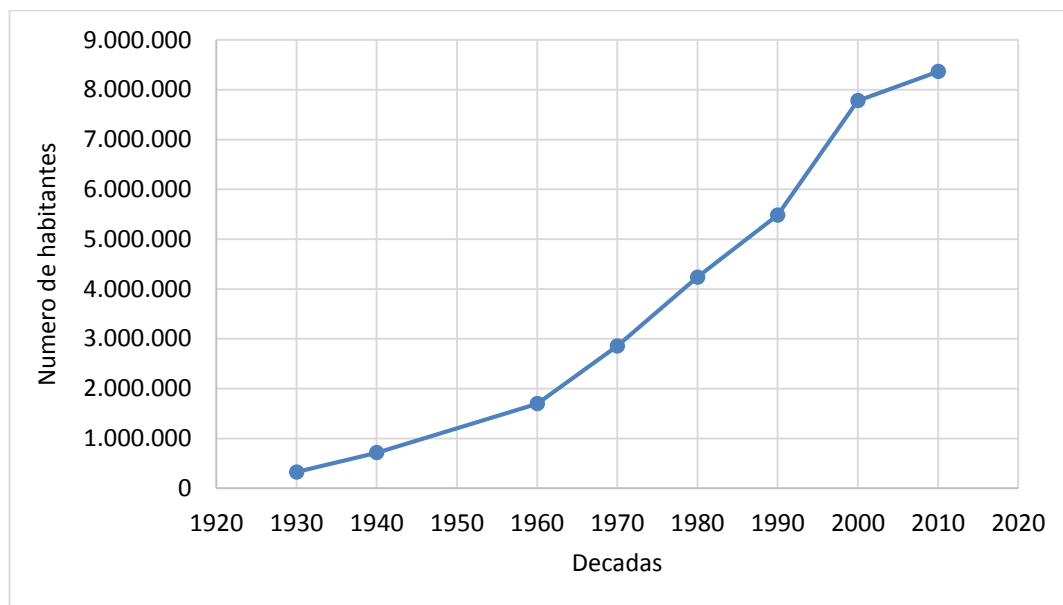
INTRODUCCION Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El mercado de suelo ha configurado el espacio urbano y dicha configuración no necesariamente garantiza el derecho a la ciudad para todos los habitantes, especialmente para aquellos que viven en barrios de origen informal. Esta dinámica se puede analizar desde el Estado y desde la comunidad; en este caso se analiza desde las comunidades teniendo en cuenta tres situaciones específicas: barrios ya legalizados, barrios en proceso de legalización y barrios cuya legación fue rechazada, viendo también la posición del Estado frente a esto. El trabajo, se lleva a cabo en la ciudad de Bogotá presentando a continuación las características de la investigación y el lugar donde se llevará a cabo.

La ciudad de Bogotá, capital de Colombia cuenta con una población que ronda los nueve millones de habitantes con una superficie urbana de 307,36 km² dividida en 21 localidades (Alcaldía de Bogotá, 2010). En los últimos años, la ciudad se ha constituido en uno de los principales centros multiculturales y multiétnicos del país explicado en buena medida por el desplazamiento sufrido por habitantes de muchas partes del país. En segundo lugar se debe destacar el aporte porcentual al PIB nacional que genera la ciudad lo cual atrae a muchas personas tanto de otras partes del país como extranjeras a establecerse y generar negocio (Melo, 2001). Esto produjo, un crecimiento desmedido de la ciudad ya que un gran número de personas iniciaron la instalación de sus viviendas en las zonas periféricas sin ningún tipo de planificación, factor que generó que muchos de los nacientes barrios carecieran

parcialmente o por completo de servicios públicos en primer lugar y en segundo, que la calidad de sus viviendas fuera deficiente (Melo, 2001).

Gráfica 1. Crecimiento demográfico de Bogotá (1930-2010)



Fuente: Recuperado de DANE. Historia demográfica de Bogotá. 2013.

Este fenómeno de crecimiento desmedido se ha materializado en una creciente dinámica de establecimiento de personas foráneas dentro del espacio urbano de la ciudad manifestado en dos formas: en primer lugar la invasión de terrenos baldíos y sin utilizar dentro del radio urbano, estos terrenos son normalmente invadidos por estas personas las cuales comienzan a construir y edificar viviendas que bajo los parámetros de control y planeación distrital suelen ser ilegales.

La segunda modalidad es la compra o arriendo de terrenos a terceros “lo cual genera la creación de un mercado de terrenos dentro del espacio urbano

impulsado por la carencia de garantías estatales para la provisión de vivienda” (Jaramillo, 2008, p.36). Por lo que una vez adquirido el lote las familias construyen en ese terreno una vivienda y con el paso del tiempo surge un mercado denominado como secundario, donde lo que se compra, se vende o se arrienda las citadas viviendas autoconstruidas.

Éste último mecanismo de acceso al suelo urbano se conoce popularmente como “urbanización pirata”, lo que tiende a ser resultado de dos fenómenos importantes (mas no únicos), que se dan en la ciudad: en primer lugar una ineficacia de ejecución en la construcción de nuevas obras habitacionales ya que “el atraso de la rama de la construcción en términos productivos ha desembocado en un precio elevado del producto que en este caso es la vivienda” (Jaramillo, 2008, p. 40).

Todas estas problemáticas dentro del proceso productivo conllevan a los promotores de las obras a minimizar el capital fijo, lo cual se traduce en menos gastos para materiales, compra de maquinaria y demás implementos necesarios para la construcción. Esto causa un rendimiento menor en la generación de nuevas obras y por consiguiente de la oferta habitacional puesto que la forma en que se producen las mismas carece de una dinámica de construcción que permita la culminación rápida, cumplida y de calidad para suplir la demanda de los nuevos habitantes de la ciudad como expone Samuel Jaramillo (2008).

El segundo fenómeno que se puede citar, que colabora en el crecimiento de la urbanización informal es el de la duración en la producción de nuevas viviendas, el cual junto con la oferta limitada y los precios generalmente altos, colabora al aumento de este tipo de urbanización. El tiempo de construcción depende del tipo de vivienda, la técnica de construcción y la tecnología usada por lo que el periodo productivo puede variar de manera importante en cada proyecto teniendo en cuenta los factores anteriormente mencionados. Como

dice Samuel Jaramillo (2008), al igual que lo que ocurre con la ineficaz maquinaria de construcción, el tiempo es una causa tangible del crecimiento de los precios de las unidades habitacionales puesto que el capitalista debe asumir unos costos que hacen que la vivienda sea más cara y solo ciertos sectores puedan obtenerla.

Ambos fenómenos, son importantes para comprender la causa de la urbanización informal, la cual ha sido un fenómeno permanente dentro de la ciudad desde la década de 1970. Tan solo en cuarenta años, la población se triplicó por el peso de las migraciones generadas por motivos tales como la violencia interna y desigualdad rural (ver gráfica 1) cuestión que generó la creación de muchos barrios de invasión alrededor de la ciudad, constituidos por sujetos provenientes del sector rural que buscaban nuevas oportunidades laborales y una mayor seguridad (Melo, 2001).

Esta problemática urbana, ha tratado de ser contrarrestada de dos formas puntuales: en primer lugar se encuentra el subsidio estatal, considerado como un instrumento nacional que ha sido usado a nivel local por la alcaldía de Bogotá con la intención de ayudar a las familias para que tengan los recursos necesarios con el fin de adquirir una vivienda en el mercado. Generalmente se trata de vivienda nueva producida por firmas capitalistas. El subsidio complementa el ahorro propio del hogar así como el crédito que es solicitado en alguna entidad financiera. Esta acción se encuentra reglamentada por el gobierno nacional en el decreto 2190 del 2009 el cual reza:

“El presente decreto tiene por objeto reglamentar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas, conforme a lo dispuesto en las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002, 1114 de 2006 y 1151 de 2007. Se aplica a entidades que administren recursos del Presupuesto Nacional o recursos parafiscales con destino al subsidio anteriormente mencionado” (Alcaldía de Bogotá, 2015).

Esta estrategia requiere normalmente de entes privados para la construcción de las viviendas por lo cual se pueden ver las mismas características que ocurren en proyectos habitacionales netamente privados, características citadas anteriormente. Además el subsidio estatal requiere de un concurso previo en el que los ciudadanos interesados deben aplicar, cumpliendo ciertos requisitos y siguiendo ciertas normas; lo cual limita la cantidad de personas beneficiadas con esta iniciativa.

La segunda estrategia estatal para contrarrestar este tipo de urbanización es la de la legalización y regularización de aquellos barrios creados y consolidados fuera del marco legal y de la legitimidad estatal pues se cree que estos barrios “ocasionan muchas privaciones a los implicados, inducen pautas espaciales inconvenientes y generan problemas sociales, ambientales y económicos a las autoridades de la ciudad” (Jaramillo, 2008, p.45).

En ese caso, el decreto 564 de 2006 se crea con el fin de reglamentar las disposiciones legales y reguladoras en el caso de las urbanizaciones informales, señalando que:

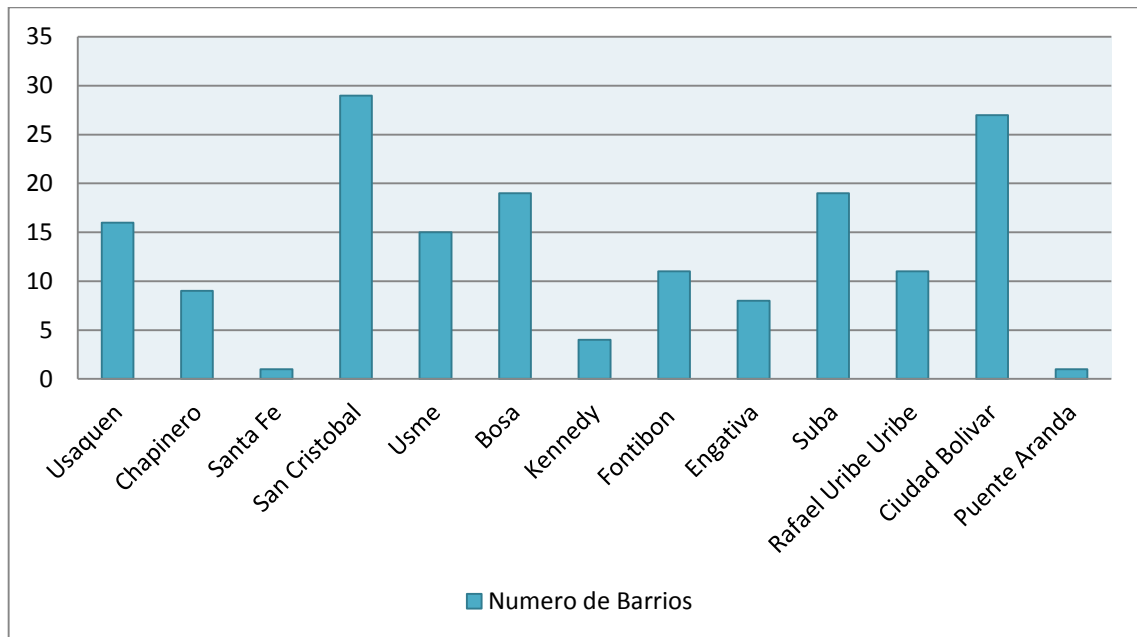
“Por el siguiente decreto se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social y se expiden otras disposiciones” (Alcaldía de Bogotá, 2015).

Sumado al decreto 1469 de 2010 el cual se crea para el reconocimiento de las edificaciones y reglamentación de licencias urbanas, que afirma lo siguiente: se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones (Ministerio de Hacienda, 2010).

Es entonces cuando el aparato estatal decide ignorar el obstáculo jurídico y proveer servicios de todo tipo a los barrios informales, lo cual conlleva a la instalación de servicios públicos, a la creación de servicios hospitalarios, escolares, entre otros para solventar las problemáticas del barrio e intentar detener la urbanización ilegal. “En la actualidad existen más de 170 barrios en la ciudad en proceso legalización o sin ninguna petición de legalización vigente” (Secretaría de planeación, 2015, p.6).

Así de esta manera se puede evidenciar como los esfuerzos estatales por detener las urbanizaciones informales no han evitado la construcción y constitución de nuevos barrios que se encuentran fuera del marco jurídico. Incluso, en la actualidad “13 de las 19 localidades urbanas poseen barrios de naturaleza informal dentro de su jurisdicción, dándose una gran concentración de estos barrios en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme y Usaquén” (Secretaría de planeación, 2015, p.12). Existen zonas focalizadas dentro de la ciudad donde se concentra un importante porcentaje de los barrios informales siendo en su mayoría localidades ubicadas al oriente de la ciudad. Sin embargo como se puede observar en la siguiente gráfica, es un fenómeno que está presente en muchas zonas de Bogotá.

Gráfica 2. Número de barrios informales por localidad en 2013



Fuente: Recuperado de Secretaría de Planeación distrital. Pobreza oculta. 2013.

En los últimos 8 años “fueron legalizados 163 barrios ilegales en Bogotá” (Secretaría de planeación, 2015; p.20); pero no existen medidas lo suficientemente eficaces para detener la continua creación de nuevos barrios los cuales según datos de la secretaria de planeación ocupan cerca del 25% del espacio urbano de la ciudad.

1.2 El caso del crecimiento urbano en la localidad de Fontibón

Existen barrios informales en casi todas las localidades de la ciudad, una de ellas es la localidad de Fontibón que cuenta en su jurisdicción con 11 barrios informales en todo su territorio, ubicados sobre todo en el margen del río Bogotá en las UPZ¹ 75 y 76. A diferencia de las localidades “orientales” que poseen un gran porcentaje de este tipo de barrios, Fontibón posee un número menor de urbanizaciones informales que sin embargo ocupan una parte importante de su margen occidental y concentran a más de 5.000 de los 350.000 habitantes de la localidad (Secretaría de planeación, 2015). A pesar de no presentarse un gran porcentaje de barrios de este tipo es importante evidenciar el número de personas que habitan en ellos sumado a la localización de los mismos pues se encuentran en zonas de alto riesgo debido a la cercanía con el río Bogotá.

La localidad de Fontibón, limita al norte con la localidad de Engativá, al Sur con el Río Fucha, con la localidad de Kennedy, al oriente con la Avenida 68, con las localidades de Teusaquillo y Puente Aranda y al occidente con el Río Bogotá y el municipio de Mosquera. Es la localidad número nueve, ubicada al occidente de la ciudad y cuenta con una población cercana a los 350.000 habitantes en una extensión aproximada de 3.327 hectáreas, territorio que se encuentra dividido en 8 unidades de planeación zonal o UPZ las cuales son Fontibón, Fontibón – San Pablo, Zona Franca, Ciudad Salitre, Techo, Modelia, Capellanía y Aeropuerto (Alcaldía Local de Fontibón, 2014).

¹ Las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) son una subdivisión urbana de Bogotá, capital de Colombia. Su área es menor a la de las localidades, pero puede agrupar varios barrios en sí. La utilidad de las UPZ es servir a la planeación urbana y rural que requiere la ciudad según sus necesidades (Alcaldía de Bogotá, 2015).

Mapa 1. Ubicación de la Localidad de Fontibón en Bogotá.



Imagen 1: recuperada de <https://www.google.it/maps/place/Fontib%C3%B3n,+Bogot%C3%A1,+Colombia/@4.6769836,-74.1808927,12.33z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9c5fa5d2a31d:0xa5f9c78731920c46!8m2!3d4.673689!4d-74.143671>

La historia moderna de la localidad inicia con la subyugación de los muisca y el inicio del periodo colonial, con lo cual la población fue nombrada como pueblo real de la corona y se inició una reforma arquitectónica en que se configuró la localidad bajo los lineamientos urbanísticos españoles con un plaza central, iglesia y manzanas cuadradas de gran tamaño que sin embargo se mezclaban con chozas tradicionales que se ubicaban sobre el terreno de forma irregular. Su utilidad como centro de salida y llegada de mercancías y personas, además de su conectividad con los puertos fluviales del Magdalena causaron “un

crecimiento progresivo de la población para finales del siglo XVI gracias a estas actividades comerciales y económicas” (Alcaldía local de Fontibón, 2014, p.2-3).

Con el crecimiento urbanístico de la localidad, vino para finales del siglo XVI, su nombramiento como parroquia, lo cual la convirtió en uno de los municipios más importantes de la región después de Bogotá debido a la fuerte actividad evangelizadora que desde allí se promovió hacia el resto de la región (Secretaría de Planeación, 2013). Para ese entonces la ubicación del poblado principal era la misma de la actual en el contorno de la plaza y la iglesia y sus capitanías, hacia el norte y sobre el camino hacia Engativá.

Para mediados del siglo XVIII, también comienzan importantes proyectos urbanísticos para el desarrollo de la localidad “como las plazas de mercado de Fontibón-centro y de Capellanía y la construcción de un puente por parte del virreinato para unir a Fontibón con Bogotá” (Secretaría de planeación, 2013). Más tarde, durante la colonia y gran parte de la república, se construyó una vía de tierra con el fin de unir a Fontibón con la capital, conocida hoy como la calle 13 o Avenida Jiménez principal arteria entre el oriente y suroccidente de la capital. A partir de estas obras de infraestructura, la vida de pueblo se fue transformando por la cercanía con la capital sumándose a ello el que a partir de 1940 aparecieron las industrias fundadas por exiliados europeos de la segunda guerra mundial y las desarrolladas por la reforma liberal de Alfonso López Pumarejo.

Fontibón fue adquiriendo mayor importancia, gracias además a los avances en materia de vías de comunicación y en particular con el ferrocarril. Este comunicaba el centro del país con la vía fluvial del Magdalena y con ello a Fontibón, de manera que los trayectos hacia Bogotá se hacían más cortos. Es así que a partir de la aparición del ferrocarril y de las industrias, Fontibón adquiere otra fisonomía que poco más tarde será radical; pues empieza a

definirse como polo de desarrollo industrial y comercial de la ciudad (Alcaldía local de Fontibón, 2014).

Ya para mediados del siglo XX, con la crisis social y económica que estalla tras “el Bogotazo” (1948), son numerosas las familias que emigran hacia el centro del país para intentar buscar un sustento económico pero sobre todo para huir de la violencia que pululaba en el país. Este fenómeno de migración afectó también a Fontibón ya que el crecimiento demográfico convierte a localidades como ésta en foco de llegada de las personas que provenían de las zonas rurales; lo que generó que los límites de Bogotá empezaran a extenderse, imponiendo al mismo tiempo, un desarrollo desigual a las zonas que se colonizaban, las antiguas fincas que constituían la mayoría de su territorio fueron loteadas para convertirse más tarde en barrios (Alcaldía local de Fontibón, 2014).

Esto, marca pues un punto de inflexión en la historia social, espacial además de económica del pueblo ya que el mismo empieza a expandirse hacia el oriente y el norte cuando las grandes fincas de los alrededores empiezan a ser compradas y divididas entre las familias migrantes para que estas constituyeran sus viviendas. Para aquella época, específicamente “el 17 de diciembre de 1954 con la creación del Distrito Especial de Bogotá, se anexaron a Bogotá seis municipios circunvecinos entre ellos Fontibón, quedando así el parroquial Fontibón de 1930 y 1945 incorporado a la ciudad” (Alcaldía local de Fontibón, 2014, p.4).

Ya para el período de 1960 a 1980, Fontibón crece aceleradamente, se vuelve notable la irrupción de nuevos barrios y el crecimiento de los antiguos y se va convirtiendo en un importante centro residencial. En los últimos veinte años del siglo XX pierde su fisonomía de pueblo para convertirse en una ciudad dentro de la ciudad, debido al proceso de crecimiento urbanístico y poblacional, acompañado por la proliferación de vías de acceso y de tráfico vehicular y por

su mejoramiento y ampliación, sumado a que en 1972 se subdivide a Bogotá en 16 circuitos menores razón por la cual se delimita la localidad, se crea una nomenclatura específica para ella y se crea una alcaldía menor (Secretaría de planeación, 2013).

Ya para la actualidad, la creación de proyectos urbanísticos ha causado que Fontibón tenga dentro de su jurisdicción el parque industrial y empresarial más grande de Bogotá con embotelladoras, empaquetadoras, laboratorios, un gran abanico comercial, constructoras de carrocerías, etc. Que al mismo tiempo tenga importantes falencias en su infraestructura como problemas viales y de servicios por la gran demanda que significa tener tal cantidad de industria en su jurisdicción y que sus edificios sean una mezcla de estructuras y edificaciones coloniales (Secretaría de planeación, 2013).

Gracias a estos procesos históricos, la localidad de Fontibón, es una ciudadela que encierra gran cantidad de procesos sociales, económicos y culturales, es la puerta occidental de Bogotá y allí se produce, se recibe y se envía gran cantidad de recursos y productos.

1.3 Justificación

Este proyecto nace a partir del interés por conocer cómo se desarrollan las dinámicas sociales dentro de los espacios urbanos, de forma específica observando y analizando el proceso de urbanización informal en Bogotá y la búsqueda de un derecho a la ciudad por parte de sus habitantes, ya que esta ha visto durante más de 40 años un continuo proceso de crecimiento urbano con tintes informales, estructurado por fuera de la ley y llevado a cabo por un importante número de personas procedentes de otros lugares del país. El evidenciar por medio de este proyecto el cómo se hace uso del terreno urbano para la creación de nuevos lugares habitacionales permite tener una nueva perspectiva de cómo se van estructurando estos nuevos barrios, es decir, si bien pueden parecer como desarrollos no planificados existe cierto tipo de procesos planificados de urbanización por las comunidades que los habitan.

Conjuntamente con la exposición y explicación del fenómeno que llevaría a cabo el proyecto se busca reconocer, legitimar y evidenciar el proceso histórico y social que estos barrios han tenido. Tradicionalmente los análisis a nivel distrital se centran en aquellas localidades donde la urbanización informal es un proceso de grandes magnitudes. Sin embargo, se considera importante analizar también situaciones distintas como lo es Fontibón pues en ella se localiza una zona industrial importante, cercana al aeropuerto y punto de conexión con el occidente del país. Teniendo en cuenta esto, el proyecto apunta a identificar de qué manera se han llevado a cabo las luchas sociales por el reconocimiento de sus barrios, al igual que por un derecho a la ciudad y por su legalización y regularización además de exteriorizar como dentro de una lógica capitalista

como es el caso de Bogotá se gestan este tipo luchas, desde su construcción hasta la legalización, para finalizar en lo que se denomina una búsqueda del derecho a habitar, participar y ser parte de la ciudad.

Todos los barrios que han solicitado la legalización en la ciudad tienen historias que merecen ser contadas en cuanto a que han sido procesos de diversos matices, con distintas fases que van desde la ocupación de los terrenos hasta la estructuración sólida del barrio y finalmente hasta el cobijo legal que les permite ser reconocidos como parte de la ciudad. Son estos procesos los que incentivan el proyecto pues son altamente ricos al evidenciar como se fue constituyendo la ciudad actual y que normalmente no son muy conocidos por personas externas al barrio.

De forma particular, en cuanto a términos temporales, la investigación se centra en los últimos tres periodos de gobierno distrital debido a las políticas e ideología que manejan, es decir que son de corrientes de izquierda los cuales en sus lemas de campaña y lineamientos de ejecución han tenido como preponderante más el desarrollo social que el económico al igual que el generar mayor oportunidad de participación política e integración social para los habitantes de la ciudad, por lo cual es académicamente constructivo el observar que han hecho estos alcaldes con los barrios a intervenir y cuales han sido sus políticas con respecto a los mismos, es decir investigar y exponer como han sido afectadas las urbanizaciones informales bajo estos mandatos teniendo en cuenta su posición en el espectro político. En cuanto al lugar a donde se va a ejecutar esta investigación, se puede agregar que Fontibón es el lugar elegido ya que a pesar de tener una cantidad considerable de barrios informales no es tan mencionada ni tomada en cuenta de igual forma que otras zonas de la ciudad, las investigaciones sobre el tema no son tan numerosas como las que se han hecho en otros lugares de la ciudad.

Sumado a esto, se quiere determinar si los habitantes de Fontibón consideran que han llegado a gozar de un derecho a la ciudad por medio de sus luchas legales y sociales dentro de la generación física, política y social de sus barrios, puesto que han sido luchas que han generado cambios en su estructura, que se supone están orientados a lograr una mayor integración a la ciudad. Se busca entonces, demostrar en qué grado este tipo de procesos llevan o no a un derecho pleno a la ciudad y como sus habitantes se sienten identificados respecto a pertenecer a una urbe como Bogotá (con todos los aspectos que aquello conlleva).

Así de esta manera, la aplicación de este proyecto permitiría generar una nueva visión en lo que respecta a la formación del actual distrito capital, agregándole que por medio de las entrevistas e historias barriales (las estrategias metodológicas) se recogería un rico material investigativo, histórico y social el cual encerraría las experiencias de estas comunidades a lo largo de la existencia de sus barrios, dándoles también a estas personas la oportunidad de expresarse y contarle sus experiencias a la ciudad.

1.4 Pregunta de investigación

¿Los programas de legalización y de regularización de barrios sirven para garantizar el derecho a la ciudad de dicha población?

1.5 Objetivos de Investigación

A. Objetivo General: Analizar los procesos de legalización y regularización de los barrios informales de Bogotá en las últimas 3 administraciones distritales (2005-2015) para garantizar el derecho a la ciudad a partir de un análisis de caso en los barrios Versalles, el Chircal y La Cabaña de la localidad de Fontibón.

B. Objetivos específicos:

- Describir como se ha llevado a cabo el proceso de urbanización informal en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Fontibón.
- Identificar los principales programas de legalización y regularización de barrios en Bogotá en esas administraciones.
- Analizar específicamente el caso de los barrios Versalles, El Chircal y La Cabaña, a través de la reconstrucción del proceso de urbanización llevado a cabo por las comunidades que habitan en esos territorios con la intención de evidenciar como se dan este tipo de procesos en busca de un derecho a la ciudad.

CAPITULO 2

UN ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE DERECHO A LA CIUDAD

La presente investigación, toma como referencia teórica la escuela marxista de sociología urbana, por la cual se entiende a la ciudad como “una construcción histórica, componente importante del progreso, la revolución y del desarrollo social; procesos que se constituyen a lo largo del tiempo y por medio de diversos procesos históricos” (Centro de estudios de opinión, 2010, p.2). Desde esta perspectiva se da un papel primordial a las ciudades en los procesos de territorialización de la actividad social preponderante: tanto industrias como centros financieros y de poder se dan cabida dentro de la ciudad con un orden muy definido dentro del espacio urbano con el objetivo claro de generar ganancia y cuyo garante principal es el Estado en sí que vela por la generación de un orden definido dentro de la ciudad el cual ayuda al sostenimiento del sistema dominante.

Teniendo en mente la exposición de la escuela urbana marxista, la investigación se centra en la construcción de ciudad, pero vista desde el lado informal o ilegal, es decir que no está auspiciado por un ente privado o por el estado, que no está reglamentado ni regulado por los estamentos estatales ni por las leyes que rigen a la ciudad. La urbanización informal tiene diversos componentes como el mercado de suelo (la oferta y demanda), la construcción de las viviendas y la legalización estatal. Como expone Samuel Jaramillo (2008), este tipo de urbanización normalmente es respuesta a un lento crecimiento económico que sumado a un acelerado crecimiento poblacional y a

la insolvencia del mercado de vivienda y a la incapacidad estatal de garantizar vivienda han causado la búsqueda por parte de la población, de nuevas formas de habitar dentro de la ciudad y de lograr hacerse con un espacio en ella.

Con esto en mente, para explicar y conceptualizar este fenómeno social se hace uso en primera instancia del concepto de *espacio de consumo* de Manuel Castells (1974), como un marco que determina la constitución espacial pero sobre todo social de las ciudades contemporáneas razón que permite definir en la investigación como son las dinámicas dentro de las ciudades modernas, en este caso las personas que buscan un lugar dentro de la ciudad para habitar pero al mismo tiempo para consumir.

Para Castells (1974), la ciudad actual ha venido desarrollando un importante número de dinámicas socio-económicas nacidas a partir del crecimiento espacial y social de las mismas. Estas dinámicas tienen relación con lo que el autor llama espacio de consumo (en la que la vivienda se vuelve una compleja red de consumo dentro de la misma ciudad), el cual es definido y constituido por la vivienda, la cual se convierte en un lugar donde sus habitantes consumen y adquieren distintos tipos de bienes y servicios bajo la lógica capitalista por lo cual la vivienda es absorbida y tratada en función del mercado.

Esto para Castells se convierte en una realidad cada vez más latente, debido a que las brechas sociales se han venido haciendo más grandes existiendo un modelo de desarrollo enmarcado en la ganancia cada vez menos comprensivo con los sectores deprimidos de la ciudad, por lo cual estos sectores han de evidenciar un abandono estatal más latente sumado a una reducción progresiva de oportunidades laborales dado al cambio estructural que la actividad económica ha venido sufriendo dentro de las ciudades en su forma constitutiva.

Esto motiva dentro de la población que busca habitar y hacer parte de la ciudad la búsqueda de diversas estrategias que les permitan cumplir estas

expectativas dentro de la ciudad. Estos dos fenómenos adquieren importancia dentro de este proceso de esta dinámica de habitabilidad urbana, los cuales son el de *mercado del suelo* y el de *vivienda informal* los cuales son producto de la necesidad y de la falta de oferta (tanto en cantidad como en precio) de vivienda dentro de la ciudad.

Samuel Jaramillo (2008) menciona estos dos temas muy importantes para la investigación; arguye que el suelo se ha convertido en un importante factor del mercado capitalista en la medida que existe una oferta y una demanda determinada pero esta demanda está atada a la producción y consumo del espacio construido. Por lo que la demanda de la tierra está conectada directamente a los espacios construidos dentro de la ciudad, los cuales determinan cómo y de qué forma son habitados los territorios dentro de la urbe.

Jaramillo muestra que en el *mercado de la tierra*, el Estado ha generado por medio de diversas políticas y concesiones a privados la construcción y elaboración de muchos proyectos habitacionales, los cuales se encuentran dentro de marcos legales cobijados por la ley, pero este tipo de proyectos se generan con altos costos de producción y en medio de importantes batallas en las licitaciones en las cuales muchas constructoras luchan por conseguir sus derechos sobre un terreno determinado, construir las viviendas y obtener ganancias (Jaramillo, 2008).

Normalmente estos proyectos habitacionales logran ser obtenidos por personas que tienen capacidades económicas para obtenerlas. En medio de todo este proceso se comienza a gestar un fenómeno “común en las urbes latinoamericanas, gracias a la inequidad social y económica, la cual es la de la *urbanización informal*, que se crea fuera de la ley habitacional del estado” (Jaramillo, 2008, p.34) pero que aun así, se gesta en el seno de la estructura mercantil. Las familias con bajos ingresos, no tienen la solvencia económica para obtener este tipo de viviendas, razón por la cual se ven totalmente

excluidos de la demanda solvente de la producción habitacional capitalista (Jaramillo, 2008), de esta manera, nace la necesidad en las personas que tienen esta condición de vida, de utilizar las tierras jurisdiccionalmente urbanas para su uso y provecho personal.

De esta manera, las comunidades comienzan un proceso de autoconstrucción de viviendas en las franjas de tierra que están sin utilizar, proceso de creación ubicado normalmente en zonas poco valorizadas donde la tierra no es tan costosa, o donde no existe una regulación férrea sobre la construcción. Es así que por la misma dinámica del mercado de suelo en las ciudades latinoamericanas, se generan procesos informales que no siguen la normatividad urbana y como se mencionó se producen en zonas poco apetecidas.

Junto a estos procesos de consecución de espacios tangibles e intangibles dentro de la ciudad (es decir de consumo y de habitabilidad), se comienzan a dar ciertas dinámicas sociales que buscan la integración total de la población que habita la ciudad. Estas dinámicas son denominadas como la búsqueda a un *derecho a la ciudad* pleno que permita el acoplamiento de los habitantes a la ciudad en un carácter no solo legal, sino político, social, económico y cultural. Esto es expuesto por Henri Lefebvre como resultado de las dinámicas capitalistas dentro de la ciudad y será objeto de análisis más profundo en el apartado 2.2 del presente capítulo.

Lefebvre (1978) denuncia a la urbanización funcionalista, modelo de desarrollo urbano que intenta ser de total utilidad al capitalismo en la medida en que su organización dentro del marco urbano trata de aumentar la producción y la productividad de la misma generando dinámicas de organización determinadas en las que los complejos productivos son puestos en ciertos lugares de la ciudad; mientras que los trabajadores que laboran en las mismas son relegados a espacios periféricos de la ciudad donde no tienen facilidades de vida.

Es por esto, que el derecho a la ciudad es conceptualizado como un ataque contra la ciudad moderna que es definida como un lugar “que impone la reunión de centros de decisión y de consumo, una centralidad extrema y una alianza entre la persuasión con la cohibición” (Lefebvre, 1978, p.65); persiguiendo de manera constante una inversión social, económica y política a los aparatos de gestión y el uso del espacio público.

Es así como el derecho a la ciudad busca la consecución de un nuevo tipo ideal de ciudad estructurada desde las limitaciones y necesidades que los habitantes tienen en sus vidas ciudadanas (Lefebvre, 1978); siendo pues una exigencia explícita nacida a partir de cómo se mencionó anteriormente, las condiciones de vida intentando combatirlas y transformarlas para la construcción de una nueva ciudad.

Otro concepto que Lefebvre evoca y se conecta totalmente con lo anterior es lo que él denomina la *fragmentación urbana*, en la cual las ciudades globalizadas poseen un alto nivel de centralidad que atrae a los individuos de otras partes del país para que aumenten la productividad y sostengan a una élite local la cual determina las dinámicas dentro de la ciudad, generando que las clases populares tengan que vivir en un entorno desfavorable y altamente estratificado el cual depende de manera total de las ya citadas élites (Lefebvre, 1978).

Otro concepto que Lefebvre evoca y se conecta totalmente con lo anterior es lo que él denomina la *fragmentación urbana*, en la cual las ciudades globalizadas poseen un alto nivel de centralidad que atrae a los individuos de otras partes del país para que aumenten la productividad y sostengan a una élite local la cual determina las dinámicas dentro de la ciudad, generando que las clases populares tengan que vivir en un entorno desfavorable y altamente estratificado el cual depende de manera total de las ya citadas élites. “Estos procesos sociales generan fuertes fenómenos de segregación los cuales conducen a una

exclusión de poblaciones enteras y a la desintegración de la ciudad como un proyecto colectivo de transformación” (Lefebvre, 1978).

Según Lefebvre (1978), la fragmentación urbana causaría una organización socio-espacial en la que en el centro se concentraría la élite urbana la cual cuenta con todas las facilidades políticas, económicas y estructurales, luego estaría la élite secundaria que habitaría las zonas residenciales y finalmente las masas, que habitarían en los suburbios normalmente en la periferia espacial de las ciudades, los cuales en muchos casos tienen un origen y/o naturaleza ilegal. Esta organización se hace pensando en función de los intereses de aquella élite urbana en donde se hace reparto de todos los bienes de la ciudad de una forma sectorizada aumentando de esta manera la segregación urbana.

Al igual que Henri Lefebvre, David Harvey explica también el derecho a la ciudad como un derecho más colectivo que individual, ya que busca una reinvención de la ciudad por medio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización (Harvey, 2012). Constituyendo la libertad de los habitantes de la ciudad de hacerse y rehacerse tanto a sí mismos como al entorno urbano en el que habitan.

Para Harvey, el reclamar este mencionado derecho a la ciudad supone “reivindicar algún tipo de poder configurador del proceso de urbanización, sobre la forma en que se hacen y rehacen las ciudades, haciéndolo de un modo fundamental y radical” (Harvey, 2012, p.20); por lo que es necesario tomar de forma colectiva tipos de configuración urbana y aplicarlos dentro de la ciudad para darle una configuración determinada que favorezca a los habitantes de la ciudad en todo tipo de derechos y garantías unidas a lo que es habitar dentro de la ciudad. Esto se debe en gran medida, a las dinámicas de corte neoliberal que se viven dentro de la ciudad, las cuales propugnan por una individualidad exacerbada y que causan dificultades a la hora de mantener una identidad urbana, una pertenencia, ciudadanía y una política urbana coherente de los

habitantes para con la ciudad. Para David Harvey (2012), el derecho a la ciudad es una lucha colectiva la cual busca por medio de diversas maneras, reconfigurar la ciudad con acciones que le den a sus habitantes una participación activa, integración y garantías dentro de la misma, teniendo que enfrentar el orden urbano establecido, el cual ha sido configurado en los últimos siglos por medio de las diversas políticas neoliberales que estructuran el contexto de las ciudades e incitan a comportamientos individualistas.

De esta forma se ve a la ciudad como un escenario de fuertes dinámicas sociales en la cual existe un sector dominante o de élite que determina la organización del espacio urbano pero no solo en un concepto espacial sino también social, económico y productivo en aras de un favorecimiento al sistema capitalista global que domina al mundo en la modernidad. Esta dinámica de ordenamiento ha causado que la clase trabajadora sea relegada a las periferias tanto espaciales como sociales de la ciudad cuestión que causa un fuerte fenómeno de segregación y de negación a los derechos fundamentales de este sector poblacional como lo son una vivienda, servicios públicos, salud, educación, reconocimiento de ciudadanía, etc.

2.1 Breve mirada Marxista de la ciudad

Durante el siglo XX, se han dado en diversas partes del mundo varias corrientes de pensamiento que han pretendido explicar el fenómeno urbano y las distintas dinámicas que se desarrollan dentro de las ciudades. Podría decirse, que en este caso han existido dos importantes corrientes de la sociología urbana, que ha intentado explicar sociológicamente la vida social y las interacciones humanas en las zonas urbanas. En un primer lugar se encuentra, la reflexión marxista de la escuela francesa de sociología urbana la cual “tomó como punto de partida de sus estudios urbanos las manifestaciones y movimientos sociales producidos en París a finales de los años 60” (Centro de estudios de opinión, 2010, p.2) explicando a la ciudad como una condición histórica que es imprescindible para el desarrollo y continuación del sistema capitalista.

La escuela marxista, explica en primera instancia que la ciudad es organizada de manera tal que el sistema productivo no tenga ningún problema en seguirse reproduciendo es decir que la forma en cómo se encuentran espacialmente constituidas las ciudades tiene una razón lógica de ser, estando garantizada esta forma de organización por el Estado (Centro de estudios de opinión, 2010).

Esta definición, contiene tres características fundamentales de lo que es una ciudad y cuál es su papel en el sistema capitalista: en primer lugar la ciudad es vista como la piedra angular de la producción industrial ya que “es en las ciudades donde se crean las condiciones materiales requeridas para este proceso productivo al tener dentro de un mismo espacio los dos factores que lo permiten los cuales son la fuerza de trabajo y el capital” (Bertrand, 1981, p.24). En segundo lugar, la ciudad es el espacio donde se crean “las condiciones materiales necesarias para la reproducción de la fuerza trabajo sumado a que

en ellas se encuentran los medios de consumo individuales y colectivos que permiten la reproducción simple y ampliada de esta fuerza de trabajo” (Centro de estudios de opinión, 2010, p.16). Y por último la ciudad crea medios de circulación, proporciona servicios, entre otras cosas para poder garantizar la reproducción material y social del capital; razón por la cual la ciudad es vista por los marxistas como garante del sistema capitalista.

Además, la escuela marxista observa que los procesos técnicos y tecnológicos que han ayudado a la reproducción de la industria y por ende al capitalismo, causaron lo que ellos denominan “la urbanización del campo”, en el sentido de que estos factores causaron, como exponen Marx y Engels (1969) que el campo fuera sometido al dominio de la ciudad. Creándose urbes gigantescas; aumentando enormemente la población de las ciudades en comparación con la del campo y sustrayendo a gran población rural a la ciudad. La ciudad ha atraído un gran flujo de personas con la intención de recabar mano de obra y mantener la producción, generando una dominación social y económica de la ciudad sobre el campo gracias a esta dinámica.

Además, el marxismo expone que dentro de las ciudades esta organización productiva legitimada por el Estado, intenta proveer a sus habitantes de servicios básicos como lo son el agua, la electricidad o el alcantarillado, entre otros y de servicios colectivos como el sistema de salud, la educación, espacios religiosos y culturales entre otros para de esta manera lograr garantizar ciertos estándares de vida a la mano de obra y que esta pueda continuar con la reproducción del sistema. Es por esto, que podría decirse que la ciudad para la escuela marxista “crece y se desarrolla por procesos socio – económicos y políticos, por decisiones humanas en vez de procesos naturales” (Centro de estudios de opinión, 2010, p.16) siendo también un captador de la mano de obra y del capital.

2.2 El derecho a la ciudad

Se procede pues a ahondar en la mirada que tienen los marxistas con respecto al derecho a la ciudad teniendo como referentes a Henri Lefebvre y David Harvey, teóricos de la Escuela Marxista para poder comprender como observa esta línea de pensamiento la configuración de la ciudad y como se propone la dinámica de integración social económica y espacial de sus habitantes a la misma por medio de lo que se conoce como derecho a la ciudad.

“La ciudad, es el lugar donde se entremezcla todo tipo de gente y condición, incluso contra su voluntad o con intereses opuestos, compartiendo una vida común, donde se ha dado el gran utopismo humano de convertirla en una imagen diferente, más adecuada y equitativa para su habitabilidad” (Harvey, 2012, p.19-20).

Pero esta búsqueda se ha visto truncada por la pérdida de lo que autores como Harvey denominan “comunalidad urbana”, la cual se ha visto materializada en privatización, cercamiento, control espacial, actuación policial y redes de vigilancia que sumadas a las dinámicas capitalistas de organización urbana han evitado en muchas oportunidades la construcción de relaciones sociales en el seno de un proceso dominado por los intereses de clases capitalistas (Harvey, 2012).

De esta manera, durante las últimas décadas del siglo pasado, la ciudad comenzó a sufrir un intenso fenómeno de expansión, crecimiento y centralidad cobrando una gran importancia social además de espacial. La urbanización y la industrialización, fueron procesos que permitieron al desarrollo capitalista enhebrarse y estructurarse en el terreno urbano (Lefebvre, 1978) siendo la primera, un proceso que colaboró de manera importante en el establecimiento de este sistema puesto que en primera instancia ordena espacialmente la

ciudad guiada por los parámetros productivos y en segunda porque diseña socialmente a la comunidad que habita el espacio urbano.

Esta forma de configurar y constituir la ciudad a favor del crecimiento del sistema capitalista, motivó en sus habitantes la necesidad de asociarse para ser reconocidos como habitantes del lugar y de obtener el derecho a una vida digna dentro de la misma, pudiendo reconfigurar la ciudad de manera que existan bienes tangibles e intangibles al alcance de todos (Harvey, 2012).

Lefebvre, considera que la urbanización, “no fue simplemente responsable de una producción material y de una ordenación espacial del territorio sino que al mismo tiempo fue la herramienta que permitió el despliegue de diversos modelos de organización social” (Lefebvre, 1978, p.55-56). De esta manera, esta dinámica es la que define, produce e impone las relaciones sociales entre los habitantes de la zona urbana, teniendo la ciudad una doble naturaleza gracias a la urbanización al ser un producto material pero al mismo tiempo “un productor social” puesto que genera los lineamientos del modelo social urbano bajo el que residen sus habitantes.

Al mismo tiempo, Lefebvre dice que existe un vínculo entre el hacer ciudad y como sus habitantes se integran a ella, por lo cual la ciudad es definida como un objeto pero no instrumental, el cual es constituido seleccionando los elementos que son más adecuados para la conformación de la misma, teniendo en cuenta una serie de factores como lo son los culturales, económicos, sociales entre otros.

Es decir que “la ciudad se escribe en su forma espacio-estructural en el sentido de como se ve y se presente pero también en su forma social la cual es la que configura su contenido y lo que se evidencia dentro ellas, por ello la ciudad es una obra colectiva que

encierra estas dos esencias (social y física) para poder constituirse como un ente dentro del sistema” (Lefebvre, 1978, p.67).

Con esto en mente, se procede pues a explicar cómo se genera una necesidad por el derecho a la ciudad. Para Harvey (2012), el derecho a la ciudad, es definido como la bandera de lucha para aquellos a quienes les fue arrebatado el derecho a tener un espacio digno para desarrollarse; es decir la mayor aspiración de los habitantes de la urbe el cual ha intentado ser alcanzado de diversas maneras como la mejora de la misma, la generación de una nueva dinámica de centralidad y cambios en la vida diaria; formas revolucionarias que han buscado alcanzar una mayor participación dentro de la ciudad.

Así es como el derecho a la ciudad es conceptualizado como un ataque a la ciudad moderna que es definida como un lugar “que impone la reunión de centros de decisión y de consumo, una centralidad extrema y una alianza entre la persuasión con la cohibición” (Lefebvre, 1978, p.62) persiguiendo de manera constante una inversión social, económica y política en los aparatos de gestión y el uso del espacio público.

El derecho a la ciudad busca la consecución de un nuevo tipo ideal de ciudad estructurada desde las limitaciones y necesidades que los habitantes tienen en sus vidas ciudadanas (Lefebvre, 1978); el cual por medio de la unión colectiva, reivindique un tipo configurador del proceso urbanizador, sobre la forma en que se hacen y rehacen las ciudades, ejecutándolo de forma radical (Harvey, 2012). Siendo pues una exigencia explícita nacida a partir de cómo se mencionó anteriormente, las condiciones de vida intentando combatirlas y transformarlas para la construcción de una nueva ciudad.

Al mismo tiempo, gracias a las dinámicas que se viven en la ciudad moderna como lo son los valores de uso y de cambio, el derecho a la ciudad es

presentado por Lefebvre (1978) como una lucha por la inversión del valor predominante dentro de la ciudad, en búsqueda de mayor equidad y mejor redistribución del mismo, al mismo tiempo que también explica cómo “este intento de cambio social tiene lugar en los espacios urbanos ya que las ciudades son vitales en la reproducción del capital.

Tanto Lefebvre como Harvey, exponen que el derecho a la ciudad está compuesto por varios factores que juntos conforman este concepto y son los objetivos que los habitantes de la ciudad deben buscar en su lucha por alcanzar aquel derecho. En primera instancia se habla del derecho a un hábitat que facilite la construcción de relaciones sociales, es decir un hábitat comunal en el cual los habitantes puedan tener acceso tanto a espacios físicos como parques, escuelas y demás infraestructura así como espacios culturales donde se pueda generar un tejido social, propugnando una unión colectiva.

En el caso de las ciudades modernas la privatización de espacios y el control desmesurado por partes de las autoridades ha causado una fragmentación social importante dentro de la misma pues se le ha impedido a las personas interactuar de forma natural y hacer uso libre de los espacios que constituyen su contexto urbano por lo cual la búsqueda de bienes comunes físicos y culturales hace parte del derecho a la ciudad (Harvey, 2012).

Otro factor, es el de tener un sentimiento de pertenencia a la misma. Tanto en un sentido social como físico, el derecho a la ciudad busca que exista una cohesión social y construcción colectiva de la ciudad donde las personas participen en la constitución de la misma en todos los aspectos posibles, pudiendo sentir una afiliación a su ciudad y a todo lo que esta representa (Lefebvre, 1978).

El siguiente factor que compone un pleno derecho a la ciudad es el de vivir dignamente en la ciudad. En este aspecto, Lefebvre (1978) nombra un número

importante de elementos que ayudan a alcanzar una vida digna dentro de la ciudad como puede ser la prestación de los servicios públicos en todo el perímetro urbano, trabajo y educación dignos para los habitantes, libre movilización, acceso a la salud, entre otros servicios que pueda prestar la ciudad pero también a esto menciona el derecho a vivir con tranquilidad en el sentido sin contaminación, con posibilidad de transportarse de un punto a otro de la ciudad, de sentirse seguro tanto en contextos individuales como comunales.

Otros dos factores más que son nombrados por Lefebvre como vitales para alcanzar el derecho a la ciudad son el de la convivencia, definida como la posibilidad y garantía de ejercer acciones individuales dentro de la ciudad que no afecten a los demás pero que sean respetadas por el resto, claramente apoyado por la unión colectiva, el derecho a la convivencia es visto como una forma de unir más a la comunidad dentro de su lucha pues se intenta respetar y ser respetado en todos los sentidos individuales para lograr una verdadera acción unida y colectiva dentro de la ciudad (Lefebvre, 1978).

El otro factor consiste en tener participación política dentro de la ciudad por parte de sus habitantes. Desde un principio, “lo urbano y todas sus dinámicas funcionan como un ámbito relevante de acción y rebelión política” (Lefebvre, 1998, p.95) frente a las instituciones políticas ya existentes que controlan el desarrollo social de la ciudad, que son cerradas y ocupadas mayormente por las elites y que se encargan de mantener el orden político.

Es esto, lo que Harvey (2012) dice que se debe combatir, que colectivamente todos los ciudadanos busquen una garantía e incentivo para poder participar activamente en la política de la ciudad, sin importar su condición, localización o status dentro de la ciudad todos deben tener el derecho de construir una estructura política para la ciudad e impulsar la participación de todos. En este sentido es que Harvey afirma que el derecho a la ciudad, sería una democracia

real pues se escucharía dentro del colectivo urbano a todas las personas, sus necesidades y se tendrían en cuenta sus opiniones.

Por último, el otro factor que nombran Lefebvre y Harvey es el de igualdad de derechos, relacionado muy de cerca con el anterior; es el derecho en el que sin importar condición racial, de género, económica, política, de edad, u otro, todos los ciudadanos puedan participar en la reconfiguración de la ciudad en las mismas condiciones y que las políticas y actividades fomentadas por la colectividad urbana beneficien y cobijen de igual manera a todos los habitantes de la ciudad, brindando apoyo a todos por igual y escuchando sus opiniones de igual forma para todos. Es así como Lefebvre, apoyado posteriormente por Harvey componen lo que llegaría a ser un pleno derecho a la ciudad, el cual se daría al reconfigurar y reestructurar a la misma “dándole un carácter más equitativo, humano, democrático y colectivo, apartando la individualidad y logrando así una ciudad más igualitaria para todos” (Harvey, 2012, p.24).

Es así que el redefinir las funciones, formas, estructuras y necesidades de la ciudad son los beneficios que el derecho a la ciudad trae consigo apuntando “a la consecución de una ciudad renovada y transformada redefiniendo y reconstruyendo la centralidad de esta” (Lefebvre, 1978, p.133) intentando de esta forma reducir todas las dinámicas capitalistas que se ven dentro de la ciudad como los lugares de consumo y el mercantilismo desaforado que incluso encierra al espacio como mercancía organizando y desarrollando el consumo del lugar; estas formas de consumo y mercado generan pues dinámicas de coacción y persuasión en los habitantes de la ciudad, es por esta razón que el derecho a la ciudad es el que ejecuta la creación de una nueva centralidad para desarrollar procesos sociales de integración de todo tipo.

2.3 El derecho a la ciudad en Latinoamérica

De forma sintetizada, la ciudad en Latinoamérica se ha caracterizado por la existencia de una “urbanización informal”. Esta dinámica dentro de las ciudades de la región ha tenido como característica fundamental el carácter periférico de la acumulación capitalista en las ciudades de la zona (Jaramillo, 2008); es decir que no es en el centro sino más bien en los lugares más alejados del espectro donde existe una importante dinámica de tránsito de capitales. La ciudad latinoamericana, ha sufrido de un efecto particular que consiste en un lento crecimiento económico junto a un acelerado crecimiento poblacional, lo cual ha generado una exclusión en las ventajas que normalmente son dirigidas para el centro gracias a la polarización y desigualdad que se vive en el sistema capitalista existiendo una acumulación desigual en estas ciudades.

Sumado a esto, en las ciudades latinoamericanas ha existido “un acceso menguado a las ventajas de innovación, aglomeración que ha intentado ser compensado con circunstancias subsidiarias favorables” (Jaramillo, 2008, p.13), lo que quiere decir que se han intentado usar diversas estrategias, por ejemplo, el uso de mano de obra con remuneración baja como una forma para la reducción de costos y aumento de las ganancias, por lo cual gran parte de la población de estas ciudades obtienen salarios bajos promocionados por la forma capitalista de mantener su supremacía, excluyendo a estos individuos de la demanda de muchos bienes y servicios manteniendo de esta forma la constitución del sistema.

Los salarios bajos y las altas tasas de desempleo han generado que en las ciudades latinoamericanas, se dé el fenómeno de la “urbanización informal” anteriormente mencionado el cual ha nacido gracias a la desigualdad que se da en la distribución del capital razón por la cual en la ciudad, las personas de

bajos recursos han adoptado dos formas de habitarla, en primer lugar una modalidad que requiere la invasión de tierras baldías y/o sin uso donde estas personas comienzan a erigir sus hogares entre otras edificaciones mientras que la otra modalidad requiere la compra o alquiler de vivienda ya constituida en donde se comienzan a generar nuevas estructuras habitacionales.

Esta forma de constituir ciudad en Latinoamérica es vista como una lucha social al nivel que se está demandando de un espacio dentro de la urbe para habitar y ensamblarse dentro de la misma. Al generar nuevas urbanizaciones, se generan nuevas demandas como de servicios, reconocimiento e inserción (Jaramillo, 2008), por lo cual se busca de esta forma demandar un derecho a la ciudad en todos los aspectos posibles, en el legal en busca de un reconocimiento, en el económico en búsqueda de una inserción al sistema laboral, en el social en busca de una legitimidad, entre muchos otros aspectos que logren ayudar a la ya citada inserción.

De esta forma, en las ciudades de la región la búsqueda del derecho a la ciudad se da desde lo popular, desde la creación de nuevas formas urbanas que buscan una legalidad y reconocimiento dentro de la misma urbe, conllevando esto que se generen luchas de todo tipo, tanto legales como sociales para poder obtener cierto poder e injerencia dentro de la constitución de ciudad, razón por la cual se puede argumentar que la búsqueda del “derecho a la ciudad” parte de un punto ilegal el cual se busca llevar a un punto legal por medio de las citadas estrategias con la intención de hacer parte de la ciudad, pero al mismo tiempo de participar de la construcción tanto física como social de la misma.

CAPITULO 3

URBANIZACIÓN INFORMAL EN BOGOTA

El proceso de asentamiento en las ciudades colombianas “refleja en gran medida la historia detrás de su desplazamiento. Como resultado del conflicto interno nacional por más de 50 años, la población de las ciudades ha crecido a una tasa anormal. Las políticas del estado para proveer atención a la población en riesgo son insuficientes para enfrentar esta problemática” (Zamudio, 2012, p.198) lo que ha causado que las personas busquen nuevas formas de habitar la ciudad, siendo una de ellas la informal.

En este caso, la ciudad de Bogotá, ha presentado durante su historia reciente un importante proceso de urbanización informal, que es resultado entre otros factores de las dinámicas asociadas al mercado del suelo. Existen de esta forma tres vías de acceder en la ciudad las cuales son por un contrato social que define el acceso a la tierra con aval estatal, por el mercado el cual se encarga de encontrar la oferta con la demanda de la tierra urbana y requiere de una acumulación de capital y una última determinada por la necesidad además de carencia de facilidades para obtener un acceso a la ciudad (Abramo, 2003 citado por Camargo y Hurtado, 2013).

Es así como en Bogotá, “la mayoría de asentamientos informales, se originaron de procesos ilegales de subdivisión urbana que tomaron lugar principalmente en la periferia urbana” (Zamudio, 2012, p.201). Siendo procesos dinámicos, poseen un carácter evolutivo acelerado puesto que estas zonas informales son receptoras de muchos migrantes que se asientan en ellas, lo que genera un crecimiento y desarrollo rápido, es así como “la ocupación y el desarrollo que

toman lugar en los asentamientos informales, generan un territorio donde los procesos individuales de construcción del hábitat, se combinan en diferentes etapas de desarrollo, lo que constituye un reflejo de las condiciones sociales de sus habitantes” (Zamudio, 2012, p. 201).

La ocupación informal de tierras causada por los fenómenos anteriormente citados se ha dado de forma exponencial y pacífica en comparación con otros procesos ocurridos en otras ciudades de la región. Una de las principales razones por las cuales ha ocurrido esto es que en la ciudad, la ocupación se ha dado en la mayoría de los casos en propiedades privadas y particulares en contraposición de otros lugares donde se han ocupado mayormente territorios de índole estatal los cuales en varias oportunidades presentan restricciones ambientales o hídricas para la construcción y urbanización razón por la cual el crecimiento urbano ha estado condicionado a la demanda del suelo privado (Camargo y Hurtado, 2013).

Esto se evidencia, por ejemplo, por el tipo de edificaciones nuevas que se generan en la ciudad, de 32.665.575 m² de nuevas edificaciones, el 65% corresponden a urbanizaciones de carácter informal (Camargo y Hurtado, 2013). Estos focos de crecimiento informal se encuentran en su gran mayoría repartidos entre las localidades del sur de la ciudad como Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito con un total 3.650 hectáreas de carácter informal, seguidos por las localidades occidentales como Bosa, Kennedy y Fontibón con 3.596 hectáreas y por último las localidades orientales como Chapinero, Usaquén y Santa fe con 790 hectáreas, exponiendo como en la ciudad de Bogotá se ha desarrollado este tipo de dinámicas de forma casi generalizada en todo el territorio pero con variaciones dependiendo de la localización dentro de la urbe (Secretaría de planeación, 2013).

Las urbanizaciones informales, han tenido un descenso en cantidad con relación a años anteriores con una disminución del 20% en el ritmo de

crecimiento debido al agotamiento del suelo ocupable en la ciudad puesto que toda la periferia de la ciudad ya ha sido ocupada de manera informal dejando pocos lugares libres para la expansión puesto que la ciudad se expandió hacia el oriente por motivos económicos y extractivos, hacia el occidente se expandió desde los centros históricos de los antiguos municipios hacia la ciudad de Bogotá y hacia el sur por motivos territoriales; sin embargo, el suelo que puede ser medianamente habitable ha comenzado a ser escaso gracias a la ubicación geográfica de la ciudad la cual evita enfrenta límites para su expansión (Secretaría de planeación, 2014).

Por otro lado, es importante explicar cómo se ha llevado a cabo la producción del espacio urbano informal en la ciudad, existiendo en una primera instancia un “loteador” el cual es el que adquiere la porción de terreno inicial. Después de esta primera transacción se procede a convertir el terreno en un producto inmobiliario, llevando a cabo una parcelación del mismo conllevando al mismo tiempo un proceso de comercialización y venta del producto. Posteriormente se comienzan a consolidar los asentamientos con la intención de adquirir servicios públicos y finalmente conseguir una formalización del mismo por medio de la legalización y regularización del mismo, causando la creación de un asentamiento informal (Camargo y Hurtado, 2013).

Como en todo proceso comercial, en el caso del suelo en Bogotá se da una oferta, esta oferta es gestionada por el ya citado “loteador” el cual normalmente consigue el suelo a comercializar al comprárselo a campesinos o propietarios de tierra ubicados en diversas zonas del área metropolitana, aunque en los últimos años se ha evidenciado una nueva forma de hacerse con la tierra de forma ilegal tomando por la fuerza o invadiendo diversos territorios con el fin de hacer lo mismo, parcelarlos y venderlos. La venta de estos terrenos se facilita “por los precios bajos comparados con otras ofertas pero también porque normalmente entre el comprador y el vendedor existen similitudes sociales y

culturales permitiendo que el “loteador” tenga un control extraeconómico para garantizar el éxito de la transacción” (Jaramillo, 2008, p.39). Además, la dinámica normal es la acumulación significativa de tierras para luego iniciar los procesos de urbanización en el momento en que el mercado les favorezca más.

Al mismo tiempo, el “loteador” despliega ciertas estrategias para atraer a los potenciales compradores las cuales consisten en aparentar la legalidad de las tierras en venta por medio de certificados de compra y venta, escrituras no registradas, escrituras sobre las afectaciones en infraestructura mas no sobre el suelo entre otras formas (Camargo y Hurtado, 2013).

Aparte de esto también se hace el uso de testaferros o terceros los cuales firman las transacciones sobre el suelo y evaden los parámetros legales sobre la tierra para posteriormente iniciar la parcelación y venta de lotes, iniciando de esta forma el proceso comercial. Es esta la primera fase del mercado de suelos en la ciudad de Bogotá además de la forma en cómo se inician normalmente los procesos de urbanización informal.

Posteriormente se encuentra la demanda, la cual consiste en la consecución del terreno a urbanizar siendo el desplazamiento, la violencia y otros fenómenos estructuradores principales de esta dinámica de demanda y cuyo precio normalmente se configura gracias al arrendamiento es decir que los precios de los arriendos en Bogotá sumados a los fenómenos sociales y políticos que ocurren dentro del país son los que conforman la naturaleza de la demanda y por supuesto la forma en que se vende además de cómo se obtiene dicho suelo.

Por otro lado los flexibles mecanismos de pago y financiación son las principales ventajas de los mercados informales de tierra teniendo en cuenta las características de la demanda (Camargo y Hurtado, 2013) puesto que obedecen a formas de pago que se ajustan de mejor manera a la capacidad de

las personas para poder cumplirlas. Normalmente existe en la ciudad de Bogotá específicamente, un sistema determinado para la consecución de tierras el cual consiste en un pago inicial por la tierra al vendedor seguido de un número indeterminado de pagos mensuales cuya cantidad se acuerda entre ambas partes; aunque también existe en la ciudad el pago de contado para la compra del lote, es la primera forma la más común dentro del mercado de tierras.

Normalmente, este mercado informal de tierras cuenta también con ciertas instituciones reguladoras las cuales aseguran el cumplimiento de los contratos y el pago puntual de los créditos, siendo en muchos casos de carácter coercitivo es decir que se garantiza el pago por medio de la intimidación física o simbólica del comprador o también por el cobro en especie tomando de la familia compradora los bienes que crean necesarios para pagar la cuota.

Finalmente una vez adquirido el lote, se inicia con el proceso urbanizador por parte de las familias, en donde el tiempo de construcción de la vivienda y los tipos de materiales usados en la misma varían dependiendo de la capacidad económica de estas, por lo que las familias con menos recursos económicos utilizan materiales como tablas, guadua, tejas de zinc y/o asfálticas entre otros mientras que las familias con mayores recursos usan ladrillos y concreto para construir sus viviendas (Camargo y Hurtado, 2013).

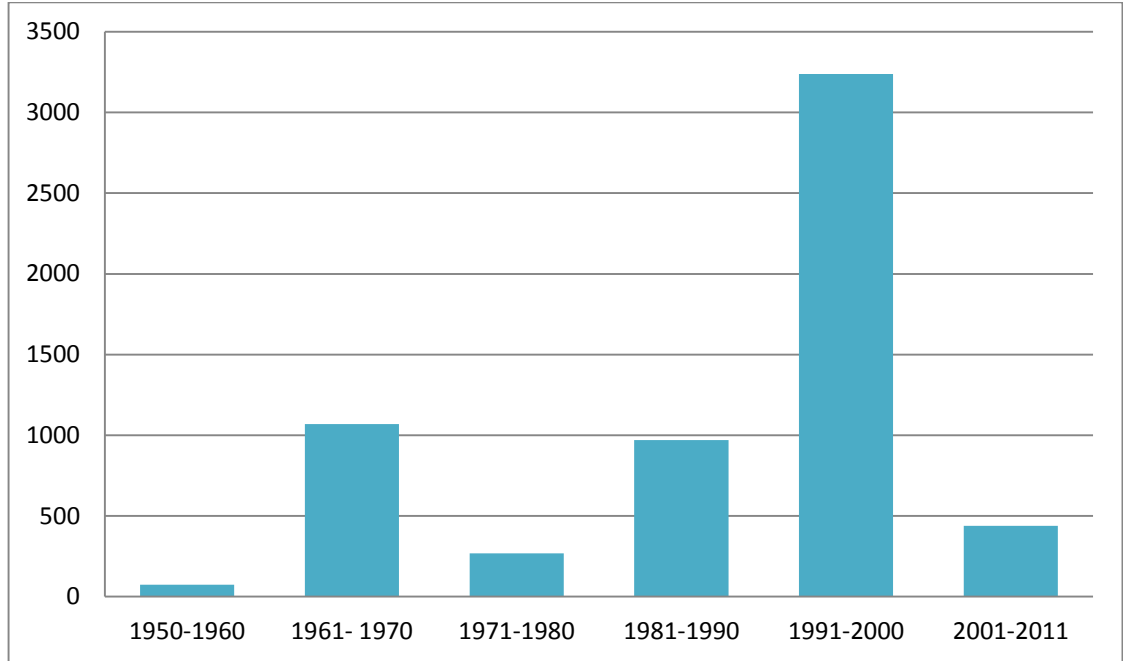
Al ser este un proceso autogestionado, la generación de vivienda suele durar varios años por las limitaciones económicas y es común que las primeras casas de estas zonas sean de materiales temporales e inestables por el afán de las familias de habitar el lugar y de consolidar la urbanización para evitar problemas con la policía u otras instituciones estatales. Sumado a esto, se comienzan a dar procesos de consecución de los servicios públicos para las nuevas viviendas haciéndolo de dos formas, o realizando acuerdos con las empresas de servicios públicos para obtener una prestación provisional o conectarse a los

servicios de manera ilegal. De esta forma es como se va dando la demanda de los terrenos y la posterior consolidación de las urbanizaciones informales.

El último factor que juega un papel importante dentro de las dinámicas de la urbanización informal en la ciudad es el Estado y sus políticas de intervención para la legalización, mejoramiento, control y prevención. Estas estrategias, han nacido por parte del Estado como una forma de contrarrestar el crecimiento informal de la ciudad de Bogotá y “formalizar” el hábitat de la ciudad ocurriendo “una legalización de más de 6.055 hectáreas en los últimos 60 años” (Camargo y Hurtado, 2013, p.83).

Sin embargo de manera sorpresiva las acciones de intervención del Estado han causado el efecto inverso al esperado puesto que han logrado una perpetuación de la gestión informal de la tierra debido a que una de las mayores expectativas de los compradores de tierra informales es que sus propiedades sean legalizadas, ya que este proceso permite la circulación legal de los servicios públicos en su zona de influencia, sumado a la posibilidad de formar parte de programas que regularicen y mejoran los barrios y sus viviendas, razón por la cual se vuelve una estrategia que en vez de reducir la fuerza de la urbanización informal, la aumenta de forma sustancial.

Gráfica 3. Número de hectáreas legalizadas en Bogotá (de 1950 a 2013).



Fuente: Recuperado de IDIGER. Plan de Desarrollo Distrital. 2012

Estas iniciativas pues, generan una relación lógica entre el agente informal y el agente estatal puesto que “el loteador, al buscar lotes sin infraestructura y al no proveerlos para sus eventuales compradores, anticipa que el poder público asumirá estas obligaciones en el futuro” (Camargo y Hurtado, 2013, p.88); de esta manera el vendedor o “loteador” obtiene una mayor cantidad de dinero proveniente de sus ventas puesto que al vender la tierra sin ningún servicio o infraestructura no gasta dinero y aumenta de manera exponencial su margen de ganancia, lo que significa que estos individuos continúen una búsqueda exhaustiva de nuevas áreas periféricas y expandan la frontera urbana a partir del uso informal de la tierra. Por esta razón, el factor estatal también incide de manera importante en la urbanización informal pues su accionar genera un

crecimiento de barrios informales que buscan las garantías que el estado otorga.

Como se mencionó anteriormente, el comprador y el vendedor no son los únicos pilares de este tipo de dinámicas sino que el estado además de generar una legalización del barrio e incluir dentro del sistema urbano, también causa el aumento de este tipo de urbanizaciones las cuales con el anhelo de ser legalizadas y obtener garantías estatales crecen de manera constante en diversos puntos de la ciudad, con focos de crecimiento más importantes que otros que se miden por factores como precio, tamaño, localización, presencia estatal y demás.

Es por esta razón que aún se pueden evidenciar en la ciudad este tipo de dinámicas, donde hay una demanda poblacional por vivienda y una oferta de terreno que se da por un cierto número de individuos que gracias a las lógicas políticas y económicas de la ciudad, ofrecen el mismo a precios más asequibles para los compradores, por lo cual se puede decir “que la lógica del mercado se repite bajo una estela de informalidad (Jaramillo, 2008).

CAPITULO 4

POLITICAS DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

La ciudad de Bogotá, capital de la república de Colombia ha recibido a lo largo de su historia un importante número de migrantes provenientes de las zonas rurales, que huyendo de la desigualdad y la violencia que se ha vivido en el campo han buscado asentarse y conseguir oportunidades laborales en la ciudad. Este deseo de asentamiento se ha encontrado de frente con la poca disponibilidad de vivienda en la ciudad de Bogotá lo cual ha propiciado que estas familias se la hayan apañado por décadas para lograr tener un hogar dentro de la urbe. Esta dinámica ha causado que un importante porcentaje de las tierras baldías o abandonadas en las periferias de la ciudad fueran ocupadas y urbanizadas de manera informal por sus nuevos habitantes o también que estos compraran o arrendaran porciones de tierra para construir complejos habitacionales; estando ambas alternativas de vivienda fuera de la ley, la reglamentación y la planeación estatal.

Este fenómeno, causó que el gobierno distrital, iniciara la creación y constitución de políticas de integración y legalización barrial, para mitigar el crecimiento urbano desmedido que estaba ocurriendo en la ciudad. De esta forma en 1972, El alcalde de Bogotá Carlos Galván Ortiz implementó el primer programa de desarrollo urbano para la ciudad de Bogotá (Secretaría del Hábitat, 2015); denominado PIDUZOB (Programa Integrado de Desarrollo Urbano para la Zona Oriente de Bogotá) el cual se aplicó a toda la franja oriental de la ciudad (actuales localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, San Cristóbal y Usme) puesto que allí era la zona urbana donde se estaba concentrando el mayor porcentaje de procesos urbanísticos informales

para aquella época. Este programa, buscaba atender de forma integral todos los aspectos de la vida de las personas como por ejemplo el económico, el social y el administrativo en una zona específica de la ciudad que era el oriente.

Posteriormente, en el año de 1983, en la alcaldía de Augusto Ramírez Ocampo, se pone en marcha otra iniciativa para la planeación urbana. Esta es la DIC-CB (Desarrollo institucional y comunitario para Ciudad Bolívar). Este programa buscaba la legalización, institucionalización y ordenamiento controlado del territorio hoy conocido como Ciudad Bolívar. Esta iniciativa, intentó generar alternativas laborales para las personas que vivían en el sector al igual que llevar a cabo procesos de planeación legales para la urbanización de aquella localidad.

Para el año de 1998, 15 años después del último esquema de planeación urbana el alcalde Enrique Peñalosa crea la iniciativa denominada “programa de desmarginalización de barrios” el cual hasta ese momento “fue el más ambicioso llevado a cabo en la ciudad, puesto que abarcaba 46 unidades de planeación zonal, 311 barrios y 1548 ha a lo largo de toda la ciudad” (Secretaría de Hábitat, 2015, p.19).

En esta oportunidad, las zonas fueron intervenidas integralmente intentando abarcar todas las necesidades de los habitantes de aquellos barrios, razón por la cual se puso especial cuidado en la construcción de estructuras públicas como parques y escuelas (Secretaría de Hábitat, 2015). Sumado a lo anterior se trató de fortalecer la participación en el proceso por medio del impulso a la creación de juntas de acción comunal y demás colectividades comunitarias que dieran su opinión acerca del proceso intentando generar mayor participación ciudadana.

Posterior a estos procesos, se generó la operación de la Caja de Vivienda Popular (CVP) el cual se dio bajo las administraciones de Antanas Mockus

(primera fase del 2002 al 2003) además de Luis Eduardo Garzón y Samuel Moreno (Segunda fase del 2004 al 2013). Esta iniciativa urbanística fue impulsada por el Project Management Institute de Estados Unidos el cual ayudó a la mantención y construcción del proyecto urbanístico, colocando como pilares fundamentales la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gestión local.

“Este proyecto tuvo la particularidad de que en vez de buscar mitigar los procesos de urbanización ilegal y las consecuencias que esta traía se intentó prevenir que esto ocurriera, generando prohibiciones y amenazas de desalojo a los que invadieran o erigieran de manera ilegal viviendas en la ciudad; al mismo tiempo que intentando acelerar la construcción de viviendas de interés social para la reubicación de las personas” (Secretaría de planeación, 2013).

Además, también se enfocó en el mejoramiento del ordenamiento de la ciudad junto a una implementación y mejoría en los factores de movilidad y servicios, aumentando el número de UPZ de mejoramiento integral, lo cual agilizó administrativamente el proceso que se estaba llevando a cabo.

La última y más reciente política implementada es la denominada “Mejoramiento integral de barrios”, la cual inicia en 2013 bajo la alcaldía temporal de Clara López y posterior alcaldía de Gustavo Petro. Hasta ahora, “el MIB, ha intervenido en distintos barrios (en total 41) en la ciudad de Bogotá, especialmente en las localidades del sur de la misma (Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal) beneficiando a cerca de 15.580 hogares” (MIB, 2015, p.10).

Durante los últimos años, “el MIB ha tenido como objetivo el mitigar los problemas de planeación citados anteriormente con la implementación de servicios públicos, mejoramiento estructural de las viviendas, mejoramiento de

los servicios de transporte público entre otras acciones interventivas” (MIB, 2015, p. 13).

En Bogotá, este tipo de procesos han estado estructurados a partir del plan de mejoramiento integral de barrios (MIB) el cual ha regulado y planificado la forma de intervenir los barrios determinados con pautas reglamentadas. El MIB, definido por la alcaldía es un plan de mejoramiento que tienen la intención de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en barrios deprimidos de la ciudad y al mismo tiempo transformar sus dinámicas sociales (MIB, 2015).

Ya teniendo en cuenta estas políticas llevadas a cabo por la alcaldía de Bogotá, se hace necesario especificar que los programas creados y aplicados durante las dos primeras décadas del siglo XXI tomaron como hilo transversal, guía de ejecución y parámetros limitantes al plan de ordenamiento territorial POT de la ciudad el cual tiene entre sus referentes a la ley 388 de 1997. Dicha ley considera el POT como:

“El instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal, constituido por un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo” (Ley 388/97, art. 9).

Dentro de la ley se distinguen tres tipos de planes que son “los planes de ordenamiento territorial que se aplican a municipios de más de 100.000 habitantes, los planes básicos de ordenamiento territorial aplicados a municipios entre los 30.000 y 100.000 habitantes y los esquemas de ordenamiento adoptados por municipios con una cifra inferior a los 30.000 habitantes” (Banco de la República, 2015, p.9). Estos tipos de planes, se determinan gracias a las necesidades de cada uno de los municipios del país, haciendo que a medida

que la localidad sea más grande, tuviera mayores lineamientos para su planeación y organización.

La iniciativa por crear un plan de ordenamiento nació de la necesidad estatal de reducir las disparidades que existen en el desarrollo regional y sobre todo los problemas de integración espacial- económica. El pilar fundamental del plan es darle un uso apropiado (bajo sus directrices) al territorio, controlando y administrando las actividades, la construcción y el propio uso del mismo por parte de los habitantes del lugar.

De esta forma, la Ley 388 de 1997 desarrolla una serie de preceptos constitucionales y legales, para otorgarle al POT las bases legales para su aplicación. Esta ley define que el ordenamiento territorial:

"Comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertados, en ejercicio de la función pública que les compete...en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales" (Ley 388/97, art. 5).

Es decir, el POT podría denominarse como una serie de parámetros, estrategias y objetivos entre otros factores los cuales intentan configurar la ciudad de manera ordenada y sostenible, donde los distintos sectores habitacionales, industriales, comerciales, de ocio entre otros ocupen un lugar específico dentro del territorio metropolitano sin que los unos afecten a los otros y existiendo siempre una disposición adecuada en cuanto a la construcción, localización y uso de estas estructuras (casas, fabricas, tiendas, centros comerciales, etc.). Además también busca suplir a los habitantes de la ciudad de todos los servicios vitales de forma equitativa es decir instalar el servicio de

electricidad y gas, conectar el servicio de agua en las casas, reparación y construcción de calles, edificación de hospitales, escuelas, etc. Es así como los parámetros dictados por el POT dan lineamientos, límites y condicionan la forma de cómo se debe configurar la ciudad (Banco de la República, 2015).

De esta manera, bajo este amparo legal y constitucional es como nace el POT, en especial el plan de ordenamiento territorial de Bogotá el cual determina un plan, organización y configuración de la ciudad. En este caso, el plan es desarrollado y ejecutado durante la alcaldía de Enrique Peñalosa en el año 2000 sustentando las políticas que se habían implementado anteriormente: Desmarginalización de barrios y Proyecto Sur con Bogotá.

Posteriormente, para el periodo de mandato de Gustavo Petro se planteó un cambio revolucionario en cuanto al plan de ordenamiento territorial, contando con tres pilares fundamentales los cuales son la protección del medio ambiente en primera instancia lo cual sería “el aumento de las reservas ambientales en el área metropolitana, el aumento de las zonas verdes y la prohibición de la minería presente en su mayoría en los cerros orientales” (Secretaria de planeación, 2015, p. 20).

En segundo lugar, la revitalización del centro con mejoras *estructurales* y sociales, sumado a una renovación arquitectónica y al repoblamiento del centro con familias de barrios ilegales, reubicándolas en el centro y por último, reformas a las reglas de construcción en donde se prohíbe la construcción en diversas zonas de la ciudad, aumenta el costo de construcción pero con el fin de construir mayor número de bienes habitacionales, causando un crecimiento vertical controlado (Secretaria de planeación, 2015).

Esta última propuesta de POT, en el año 2014 sería detenida en su ejecución por una decisión proferida desde el consejo de Estado el cual decretaría medidas cautelares contra el nuevo plan, ya que se veía un posible desacato de

normas constitucionales, legales y reglamentarias (El tiempo, 2015); puesto que se le acusó de adoptar el nuevo plan por decreto sustituyendo al consejo en el ejercicio constitucional que este posee de reglamentar el uso del suelo. En la actualidad, sigue en vigencia el POT instaurado por Mockus, el cual como se mencionó anteriormente compila a los 116 municipios de Cundinamarca en un plan de ordenamiento territorial de carácter regional, lo cual significa que no se aplican particularidades a cada municipio sino que se vela por una configuración departamental más amplia. Es por esto que desde los últimos 2 años se viene intentando destrabar los procesos legales en los que está envuelto el POT propuesto por el alcalde Petro.

CAPITULO 5

DISEÑO METODOLOGICO

El presente trabajo, será de tipo descriptivo puesto que se basa en describir de manera detallada las características más importantes de la creación, constitución y proceso de legalización de los tres barrios de Fontibón que fueron tema de estudio en esta investigación. De acuerdo con lo que expresa Tamayo, la investigación descriptiva trabaja sobre las realidades de hechos y su objetivo principal es presentar una interpretación definida. Para la investigación explicativa, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de un conjunto determinado de fenómenos, usando criterios determinados que permitan poner en manifiesto su estructura o comportamiento (Tamayo, 2002).

Este tipo de estudios, comprenden la descripción, registro, análisis y explicación de la naturaleza actual y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre un grupo determinado de personas (Tamayo, 2002). A partir de esto, se realiza el análisis de resultados que permita ver la situación que viven los barrios dependiendo su naturaleza legal y las vivencias que han tenido que pasar para conseguirlo o no y observar si se ha logrado obtener por parte de estas comunidades un derecho a la ciudad. Con esto en mente se propone realizar un diagnóstico de la realidad de estos barrios pensado como punto de partida para futuros estudios relacionados con el citado tema.

En cuanto a instrumentos y técnicas de recolección de información, en primera instancia se recurrió a la revisión de documentos, es decir historias barriales,

que narran la forma en que se consiguieron los terrenos, se constituyeron los barrios y su Junta de Acción comunal y por último como fue el proceso legal que permitió su carácter legal actual en el caso de los tres. Por esta razón en primera instancia se hizo uso de las historias barriales encontradas en el observatorio social de la localidad de Fontibón junto a las encontradas en los respectivos salones comunales, las cuales sirvieron para hacer una completa reconstrucción de la forma en que sus habitantes consiguieron los terrenos, el precio de estos y como fue el proceso de compra, sumando también la forma en que el barrio se estructuró en términos de viviendas e infraestructuras (como escuelas, centro de salud, etc.), el cómo se consiguió la provisión de los servicios públicos, lo cual nos ofrece un relato de tipo comunal acerca de la creación y consolidación del barrio.

En cuanto a la revisión documental se visitó también la Secretaria de Planeación para conocer el proceso de legalización del barrio frente a las autoridades competentes lo que significa la reconstrucción de este proceso a partir de las peticiones, evaluaciones de la institución distrital, respuestas institucionales, negaciones, aprobaciones, informes ambientales, jurídicos y sociales; documentos de carácter jurídico e institucional que fueron emitidos tanto por la Junta de Acción como por las entidades distritales encargadas de responderlas y recibirlas. Esta revisión se da por la razón principal de que debido a la gran cantidad de documentos que existen dentro de las entidades distritales se puede lograr una reconstrucción fiel del proceso constitutivo del barrio desde una mirada institucional, sumado a la posibilidad de construir aquel proceso barrial con la ayuda de fuentes estatales, las cuales poseen información precisa de cómo se llevó a cabo el proceso de legalización del barrio.

Por otro lado, se generó pues la creación de un modelo de entrevista semi estructurada, la cual tiene cuatro ejes temáticos principales que serán

mencionados más adelante. Estas entrevistas fueron aplicadas a los tres presidentes de las Juntas de Acción Comunal de cada barrio, con el fin de obtener la información requerida para conocer todo el proceso que se llevó a cabo dentro del barrio.

En el primer caso se realizó contacto con la Alcaldía de Fontibón y especialmente con su dependencia, el observatorio social de Fontibón el cual proveyó las historias barriales, libro de ayuda e investigación para llevar a cabo el trabajo de campo, sumado a esto gracias a los datos dados por el personal de la alcaldía, se entró en contacto con Aso juntas Fontibón, organismo comunal que proveyó los contactos de todos los presidentes de juntas de acción comunal por medio físico y digital para proceder a las entrevistas personales y finalmente, la dependencia de legalización de barrios de la Secretaria Distrital de planeación la cual proveyó asistencia para la investigación dentro de las instalaciones de la secretaria, lugar donde se buscaron los historiales de los tres barrios para obtener la opinión institucional acerca de cada uno de los casos.

La reconstrucción de cada caso se creó a partir de esta información se estructuraría en cuatro ejes de análisis los cuales son: la colonización de las tierras que hacen parte del actual barrio; lo que quiere decir que se mostraría como se consiguieron los terrenos, lugares de procedencia de los habitantes, precio y dimensiones de los terrenos y demás características relacionadas con el tema, el segundo apartado trata de la consecución de los servicios públicos como agua, gas y luz, construcción de infraestructura comunal y obtención de estructuras públicas o privadas dentro de los terrenos barriales, un tercer apartado que hablará de la lucha popular y social que la comunidad llevó a cabo en busca de su legalización como puede llegar a ser la creación de la JAC, los procedimientos jurídicos, manifestaciones sociales y otras dinámicas, y

finalmente un cuarto apartado que trata las consecuencias que ha traído la legalización o no legalización del barrio (dependiendo del caso) a la comunidad.

De esta forma, con los cuatro ejes temáticos que se mencionaron anteriormente, se llevó a cabo una reconstrucción de cómo fue todo el proceso barrial para alcanzar su legalización, mostrando como fue el proceso de creación, de constitución, de lucha social y jurídica y de su estado actual frente a la ciudad en cada uno de los casos; las tres fuentes de información generaron pues la versión comunal de los residentes de cómo es su historia frente a la ciudad y si gracias a los procesos llevados a cabo gozan de un derecho a la ciudad. Con estas estrategias metodológicas se buscaría analizar específicamente los casos particulares de estos barrios de la localidad de Fontibón a través de la reconstrucción del proceso de urbanización llevado a cabo por las comunidades que habitan estos territorios y del proceso de legalización realizado por el Estado sumado a observar que tanto se cumple la garantía al derecho de ciudad, en Bogotá.

Los instrumentos metodológicos se aplicaron a tres barrios de Fontibón siendo el primero Versailles, perteneciente a la UPZ 75 de esta localidad el cual tuvo un origen ilegal, constituido a principios de la década de los cincuenta pero que por diversas razones como su ubicación y serios problemas legales causaron que su proceso de legalización durara más de 50 años. Gracias a la creación de su Junta de Acción Comunal a principios de los años setenta se comenzaron a realizar iniciativas para lograr su legalización. Es un caso particular dentro de la localidad, puesto que a pesar de ser muy viejo, solo hasta el año de 2007 bajo la alcaldía de Luis Eduardo Garzón alcanzó su legalización lo que lo hace un caso interesante de estudio pues fue un proceso extremadamente largo para alcanzar sus objetivos.

En segunda instancia, se escogió al barrio La Cabaña, perteneciente a la UPZ 75 el cual también tiene un origen ilegal y que fue constituido a finales de los

años 60; siendo creada su Junta de Acción Comunal a principios de los años setenta la cual comenzó a realizar los procesos de legalización, presentando su petición en varias oportunidades siendo la última en la alcaldía de Samuel Moreno Rojas en el año 2009. Al igual que ocurrió con Versalles, La Cabaña es un barrio extremadamente antiguo dentro de la localidad el cual no ha logrado ser legalizado por riesgos de salubridad siendo un caso interesante al observar la dificultad que ha tenido para legalizarse, proceso aun no culminado.

Por último, se toma el caso del barrio El Chircal, perteneciente a la UPZ 77 el cual también tuvo un origen ilegal, constituido a principios de la década de los noventa pero que por razones ambientales (cercanía a la ronda del río Bogotá) le ha sido negada su petición de legalización sumado a factores ambientales puesto que el barrio se encuentra sobre la ronda del río Bogotá. Es un caso particular pues en la actualidad es uno de los dos únicos barrios de Fontibón que se les ha negado rotundamente la legalización durante el mandato de Gustavo Petro en el año de 2013.

En cuanto al periodo de tiempo, se escogieron tres barrios de la localidad de Fontibón con tres realidades distintas en un periodo comprendido en 10 años, durante los cuales la ciudad ha sido gobernada por tres alcaldes de corte de izquierda los cuales han propuesto en sus planes de gobierno una mayor inclusión de la población dentro de la ciudad, los cuales serían Luis Eduardo Garzón, Samuel Moreno y Gustavo Petro.

Con esto en mente, se realizó la investigación en campo con la intención de observar de qué manera estos gobiernos avanzaron en garantizar el derecho a la ciudad a los habitantes de la misma analizando los casos de legalización de barrios y todo lo que esto trae consigo como cubrimiento de servicios públicos, mayor participación política, etc. Esta iniciativa de observar los casos particulares de los tres barrios de la localidad de Fontibón ya mencionados, a través de la reconstrucción del proceso de urbanización llevado a cabo por las

comunidades que habitan estos territorios y del proceso de legalización realizado por el Estado sumado a observar que tanto se cumple por parte del gobierno distrital, la garantía al derecho a la ciudad motivó a emprender la presente investigación con las citadas herramientas.

CAPITULO 6

ANALISIS DE RESULTADOS

Este capítulo se divide en cuatro secciones de análisis en las cuales se encuentran reunidos los análisis de caso referentes a los tres barrios. En una primera parte se encuentra el apartado de colonización el cual da cuenta de cómo se consiguió la tierra, como se inició la urbanización, las medidas y precio de los terrenos entre otras características que muestran como fue el proceso constitutivo del barrio y su relación con el derecho a la ciudad. Después de esto se presenta lo relativo a la consecución de servicios públicos e implementos. En esta sección se trata de analizar cómo fue la consolidación del barrio en cuanto a infraestructura comunal y pública, el proceso que cada barrio llevo a cabo para abastecerse del servicio de agua, luz y alcantarillado, entre otros factores. Allí el derecho a la ciudad se entiende como el derecho a una vivienda digna con todas las garantías estatales en cuanto a espacios de esparcimiento, cubrimiento de servicios públicos, libre tránsito y movilidad por la ciudad, entre otras.

En una tercera parte se describe la participación política en los barrios, los procesos organizativos de estas comunidades como por ejemplo, la creación de las juntas de acción comunal, los logros e iniciativas que ésta ha tenido para con el barrio y sus residentes, en lo que el derecho a la ciudad denomina como un derecho a la participación política y toma de decisiones y por último un cuarto apartado denominado como proceso de legalización, el cual abarca los trámites que ejercieron estos barrios frente a las instituciones competentes para lograr el carácter legal dentro de la ciudad y cuál fue el proceso que tuvieron que vivir para conseguirlo o en su defecto las razones por las cuales se tuvo

respuesta negativa en su búsqueda, en lo que el derecho a la ciudad denomina como un derecho al reconocimiento jurídico y la integración de los habitantes dentro de la urbe.

6.1 Colonización (Construcción)

El proceso de colonización ejercido por los primeros residentes de estas urbanizaciones, fue similar en algunos aspectos, pues tanto en La Cabaña, como en el Chircal y en Versailles, las primeras casas fueron construidas sobre terrenos que anteriormente habían cumplido la función de fincas agrícolas, en los dos primeros casos los barrios llevan el nombre de la finca sobre la cual se encuentran ahora. Estos procesos de urbanización se identifican porque fueron iniciados por inmigrantes de otras zonas del país, eran personas oriundas de departamentos como el Tolima, Santander y de varios municipios de Cundinamarca en especial del occidente y del sur del departamento. Una diferencia tiene lugar en el proceso puesto que mientras La Cabaña y Versailles fueron iniciados a mitades del siglo veinte por los trabajadores y jornaleros que laboraban en sus respectivas fincas comprándoles porciones de terreno a sus patrones, en el caso de El Chircal distó de esto puesto que en su gran mayoría eran personas venidas de otras partes de Bogotá las cuales directamente iniciaron la compra de los terrenos apenas llegaron a la zona sin haber habitado antes el terreno que posteriormente adquirirían (Flores, 2012).

La consecución de estos terrenos en el caso de La Cabaña se dio cuando se comenzó la parcelación de la finca y la venta de los lotes por parte del dueño de la finca a sus trabajadores, entonces estos empezaron la compra de algunos de

los terrenos en el año de 1965. A partir de ese año La Cabaña germina de forma definitiva, creciendo demográficamente de forma exponencial. Se debe aclarar que aunque la parcelación y venta inició en este año, desde 1950 los trabajadores de la finca ya habían recibido lotes para construir sus viviendas, alojándose allí con sus familias mientras tenían que trabajar en la actividad agrícola en esa finca.

En cuanto al barrio Versailles, la consecución de los terrenos se dio cuando los terrenos de las fincas La María y el Portillo fueron loteadas por parte de urbanizadores piratas sin ningún tipo de requisito urbanístico, los cuales compraron a sus antiguos propietarios estos terrenos e iniciaron un rápido proceso de compra que inició con los trabajadores que habitaban en un principio la zona desde el año de 1948. Ellos (los trabajadores), compraron algunos de los lotes sin ningún tipo de papel, más bien llegaron a acuerdos verbales con los loteadores quienes unieron las tres fincas quitando las cercas que las dividían y la volvieron una sola, la cual comenzó a ser dividida por lotes como se mencionó anteriormente (Presidente JAC Versailles, 2016).

En el caso del barrio del Chircal, el acceso al suelo se dio en una época más tardía ya fue solo hasta el año de 1985 que se comenzó el proceso de urbanización de la zona. En este caso, la zona era ocupada por una finca agrícola llamada “El chircal” perteneciente al señor Orlando Beltrán quien junto con su familia tenía una casa de estilo colonial dentro de la misma, la cual aún sigue en pie en la calle diecisiete con carrera ciento treinta y siete. El propietario de la finca, arrendaba por ese entonces una pequeña zona de la propiedad a una familia de apellido Rubiano; la cual tras el transcurrir el tiempo obtuvo la administración del lugar de la mano del señor Beltrán. Esta familia entonces, inició de manera irregular la parcelación de la finca en un número total de cuarenta y tres lotes, dejando otros tres lotes más grandes con la intención de destinarlos como bodegas en una clara muestra de testaferrato pues la familia

Rubiano prestó su nombre para llevar a cabo tal proceso irregular de transacción (Flórez, 2012).

Es importante anotar que esta modalidad en que se vendieron los lotes significó que cada una de las casas y lotes baldíos tuviera posteriormente una forma particular de denominación puesto que al estar englobado como una sola propiedad, no se tuvo en cuenta que en la antigua finca era conformada por distintos lotes y viviendas diferenciadas por lo que cada uno tuvo la misma dirección pero se identificaban por números del uno al cuarenta y tres.

Al estar ubicados en diferentes fincas y ser fundados en épocas distintas del pasado siglo, es importante anotar que las dimensiones y precio de cada lote distaban entre uno y otro barrio. En la Cabaña, por ejemplo los lotes del barrio que estaban en venta sumaban más de trescientos y costaban entre siete mil (7.000) y ocho mil (8.000) pesos colombianos, con unas dimensiones medias de diez metros de frente por veinticinco de profundidad; en aquellos lotes las primeras casas que se encontraban durante la colonización eran de un solo piso y contaban con antejardines siendo de carácter unifamiliar en aquellas épocas y casi todas construidas en madera o en algunos casos particulares en materiales como ladrillo o barro (Presidente JAC La Cabaña, 2016).

En el caso de Versailles, el más grande de los tres casos estudiados y el más grande de la localidad de Fontibón, los lotes en la primera instancia de urbanización alcanzaban precios entre los cuatro mil (4.000) y ocho mil (8.000) pesos colombianos dependiendo del tamaño, llegando hasta los ciento cincuenta mil (150.000) pesos cuando el proceso de compra se volvió masivo y empezaron a llegar a la zona más personas, ya para la década de los años sesenta. En cuanto al tamaño, las dimensiones iban desde los ciento veinte a los ciento cincuenta metros cuadrados, razón que determinara que los precios fueran tan variados entre uno y otro lote. En aquellos lotes “las primeras viviendas eran de barro en su gran mayoría aunque también se veían casas

hechas de ladrillo con los sedimentos en piedra y algo de cemento con un solo piso” (Presidente JAC Versailles, 2016).

Por último, en el Barrio el Chircal, el más pequeño de los tres casos estudiados y el más pequeño de Fontibón, los lotes durante el comienzo del proceso de urbanización alcanzaban el precio de quinientos mil (500.000) pesos colombianos con unas dimensiones de seis metros de frente por doce metros de profundidad exceptuando, los tres lotes más grandes que tenían dimensiones de doce metros de frente por 20 de profundidad los cuales estaban destinados para ser usados como bodegas. En aquellos lotes, las primeras casas a diferencia de los otros dos barrios estaban construidas “en materiales de mayor calidad como ladrillo, bloque y cemento, constaban de varillas y también de planchas; todas las construcciones hechas por nosotros teniendo la mayoría de viviendas una o dos plantas y contando con terrazas en la mayoría de los casos” (Presidente JAC El Chircal, 2016).

Por último, en este apartado de colonización otro factor a mencionar que arrojaron los resultados es el de intentos de desalojo por parte de las autoridades de la ciudad o de personas particulares. En ninguno de los tres casos se evidenciaron intentos por parte de las autoridades de desalojar a los habitantes de los tres barrios y nunca existió un intento de intervención violenta por parte de las autoridades dentro de estas zonas.

Fue de esta forma como se evidencia el proceso de colonización que los habitantes llevaron a cabo para construir sus barrios, en estos casos el proceso guarda similitudes como por ejemplo la anterior naturaleza de la zona donde posteriormente se edificaron las casas (eran fincas). Que siempre existió una pequeña fracción de habitantes que compraron primero y pasaron varios años antes de que una oleada fuerte de personas terminara el proceso de colonización y de compra de los lotes disponibles. También que en ninguno de los casos existieron tentativas por parte de las autoridades de desalojar a los

habitantes de estas nuevas urbanizaciones y que en los tres casos a pesar de haber sido comprados a tres figuras distintas (el dueño en el caso de la Cabaña, a un testaferro en el caso del Chircal y a loteadores en el caso de Versailles), los procesos de compra fueron irregulares y se llevaron a cabo de forma verbal en la mayoría de las transacciones evitando que en una primera instancia muchas de estos lotes tuvieran sus respectivos títulos de propiedad.

En cuanto a las diferencias, pues al haber sido dos barrios (La Cabaña y Versailles) construidos en épocas similares, en la década de los cincuenta y el restante en la década de los ochenta los precios de los lotes y sus dimensiones distan mucho, teniendo que señalar la dificultad de comparar esto al no haber sido descontada la inflación. Los primeros barrios constaban de lotes más grandes y baratos (guardando relaciones en cuanto a la época) mientras que el último constaba de lotes más caros y pequeños debido al mismo crecimiento de la ciudad que dejó un pequeño espacio entre lo que era la zona urbana y el río Bogotá, lugar que fue aprovechado para la generación de un nuevo barrio a pesar del espacio limitado. Además, las casas y sus características distan unas de otras, mientras en los dos primeros casos eran viviendas de un solo piso hechas en madera, en barro o en el mejor de los casos, las del Chircal eran construidas con materiales más costosos y constaban de más pisos y otras características. Es por esto que en el proceso de colonización las diferencias radican más en la época en que se inició cada proceso. No obstante, es posible afirmar que son más las similitudes que guardan estos barrios en cuanto al proceso de compra y acceso al suelo.

6.2 Consecución de servicios públicos e implementos (Consolidación)

En el caso de la consecución de los servicios públicos y demás implementos de carácter barrial, la investigación arrojó varios resultados importantes; empezando por los servicios públicos y el servicio del agua específicamente. En el barrio de La Cabaña, existían un par de molinos que eran usados para la extracción del agua del subsuelo pero a medida que el número de viviendas fue aumentando junto con el número de pobladores, “se inició la construcción de dos pilas en las cuales se surtía agua para la población, la cual en una primera instancia se concentraba entre las calle 23G con carrera 103 A y calle 23 G con carrera 104 B” (Alcaldía local de Fontibón, 2012, p.4). Estas dos pilas se convirtieron entonces para los habitantes del barrio en su principal fuente de agua. Aun así “en aquella época casi todas las casas poseían un aljibe, que se presenta todavía en algunos casas del barrio y servía para la recolección de agua que era utilizada para el lavado de ropa y uso en los baños” (Presidente JAC La Cabaña, 2012).

La situación de La Cabaña permaneció así en cuanto al servicio del agua por más de dos décadas, lo que causó que la Junta de Acción Comunal iniciara en el año de 1968 el proceso de la construcción de las tuberías e instalación de las mismas para la provisión de agua potable para cada una de las viviendas, este proyecto sería pagado por los mismos pobladores quienes cancelaron por cuotas las redes y acometidas en sus hogares, por lo que para 1970 la instalación de las tuberías finalizó con la asesoría del personal del acueducto y es desde esa época que este barrio cuenta con el servicio.

En el caso de Versalles, la forma primaria de proveerse del agua fue diferente pues sus habitantes usaban canaletas para recoger las aguas lluvias y

transportarlas hasta sus hogares. Pero de manera rápida, la comunidad decidió tomar cartas en el asunto por lo cual en el año de 1952, fueron instaladas por parte de la comunidad 2 pilas de agua compradas por ellos mismos, en dos puntos diferentes del barrio, las cuales abastecían de agua a los residentes, una se encontraba en la calle 22 con carrera 106 y la otra en la carrera 110 con calle 22 (Alcaldía local de Fontibón, 2013).

La instalación de las pilas, trajo consigo la constante necesidad de proveerse del líquido lo que significaba para los habitantes, una total odisea pues debían hacer largas filas desde la madrugada y a pesar del intento de organización por parte de algunos habitantes, nunca faltaban los desórdenes de ciertas personas las cuales en su afán de conseguir el agua generaban conflictos entre los mismos vecinos (Alcaldía local de Fontibón, 2013). Conforme fue creciendo la población empezaron a crecer las necesidades y las problemáticas dentro del barrio, lo cual causó que hubiera la necesidad de tomar agua de pilas privadas o de tanques del distrito, razones que generaron enfrentamientos esporádicos con la policía los cuales llegaban a la zona a dispersar a las personas que intentaban tomar el agua de aquellas fuentes (Villamil y Riaño, 2013, p.9).

Fue hasta el año de 1967 que la Junta de Acción Comunal, pasó varias peticiones a la alcaldía la cual finalmente accedió a enviar especialistas para ayudar en el proceso y permitir la circulación del líquido. Por esto, por medio de bazares y rifas, la comunidad compró las tuberías y empezó a instalarlas con la ayuda técnica del acueducto quién también prestó maquinaria y las herramientas requeridas.

En el caso de El Chircal, la consecución del servicio de agua sí distó un poco de los otros dos procesos puesto que desde el comienzo de la urbanización del barrio, la comunidad entró en contacto con contratistas privados para el alquiler del servicio de carro tanques que iban varias veces por semana hasta el barrio para abastecerlo con agua, servicio que pagaban de manera comunitaria entre

todos los habitantes. Ya para el año de 1990, entran en contacto con los habitantes de barrios vecinos como Casandra y Puente Largo, los cuales ya poseían el servicio del agua por lo cual la investigación arroja que los habitantes del Chircal, pasaron mangueras hacia los dos barrios, conectadas a los hidrantes localizados en ambos barrios por lo cual durante un tiempo se proveyeron de esta forma, pagando a las Juntas de Acción Comunal de ambos barrios un porcentaje por el consumo (Presidente JAC El Chircal, 2016).

Ya para el año de 1998 la investigación arroja que la comunidad inició la construcción de 2 pilas comunitarias y posteriormente ahorrando por medio de bazares, la Junta de Acción Comunal llevó a cabo la construcción de estas dos pilas para el abastecimiento de agua. Dos años después, en el 2000 finalmente la Junta de Acción Comunal entra en contacto con el acueducto de Bogotá, el cual aprobó el proyecto y de esta manera se logró instalar el servicio con ayuda de la comunidad la cual puso la mano de obra para la instalación, sin embargo, teniendo el asesoramiento cercano de parte de los funcionarios del acueducto (Flores, 2012).

En el caso del alcantarillado y las redes de aguas negras, los procesos fueron similares, pues tanto en la Cabaña como en Versalles y El Chircal, estas redes fueron construidas mucho antes que se instalara el acueducto oficialmente por parte de los habitantes de cada uno de estos barrios. En Versalles, la construcción del alcantarillado se inició en el año de 1964 y terminó en el año de 1967, tres años después en un proceso que fue totalmente hecho por la población de la zona poco tiempo después, cuando se consiguió el servicio de agua, el acueducto creó una nueva red de alcantarillado con todas las normas y parámetros adecuados, por lo que el proceso de la instalación de este servicio se llevó a cabo casi al mismo tiempo con el del agua. “En la actualidad, la red de alcantarillado a pesar de ser antigua cubre a todo el barrio y recibe mantenimiento regularmente” (Villamil y Riaño, 2013, p.12).

Para La Cabaña, el alcantarillado y su proceso de constitución fueron muy similares a los de Versailles, pues la red fue construida también de manera artesanal por los habitantes del barrio, para el año de 1968 pero fue de forma pre acordada con el acueducto por lo que tenía todos los parámetros y normas de seguridad planteadas por esta entidad pública, teniendo un cubrimiento del cien por ciento de las viviendas del barrio. Por último en El Chircal, el alcantarillado también fue obra de los vecinos quienes compraron los materiales e iniciaron su construcción en el año de 1995 en el cual no estaba conectado a ninguna red existente sino que desembocaba en el río Bogotá. Cuando el servicio de agua fue instalado, para el año 2000 el acueducto también generó una red de alcantarillado que unificó con el resto de la zona y de esta manera permitió la creación de una red segura según sus estándares.

En el caso del servicio eléctrico, los tres barrios evidenciaron casos similares tanto en la consecución primaria del servicio como en la legalización del mismo. En el caso de Versailles sus habitantes se alimentaban de luz por medio de lámparas de parafina las cuales alumbraban las calles del barrio, pero que posteriormente para el año de 1963, “la comunidad comenzó a tomar el servicio de luz eléctrica de forma ilegal de los postes cercanos como los pertenecientes al barrio Fontibón centro y de esta forma lograron en una primera instancia obtener energía eléctrica” (Presidente JAC Versailles, 2016).

Tras cuatro años de esta toma ilegal de energía eléctrica, con el alto crecimiento de la población la comunidad, se evidenció un papel importante de las mujeres en la lucha por el derecho a la ciudad quienes entraron en contacto con la alcaldía de Bogotá y la empresa de electricidad, para obtener el servicio en el sector lo cual significó la instalación de postes de concreto por todo el barrio para proveer del servicio a la comunidad (Villamil y Riaño, 2013).

En el barrio de La Cabaña, la situación fue similar en ciertos aspectos pues los primeros pobladores usaban lámparas de petróleo y hogueras para proveerse

de luz y calor dentro de sus casas, haciendo uso de estos implementos desde la creación del barrio hasta los primeros años de la década de los setenta. Para el año de 1974 Codensa inició la instalación de los postes eléctricos los cuales estaban hechos en madera y fueron colocados por los mismos habitantes con ayuda de la empresa. A medida que pasó el tiempo, el cableado fue sustituido y los postes de madera fueron reemplazados por postes de concreto.

En el caso de El Chircal, el barrio en sus inicios también se proveía de luz por medio de lámparas de aceite o de parafina con las cuales los habitantes alumbraban sus casas y es en 1992 que los vecinos iniciaron la instalación de varios postes de madera los cuales iban conectados con cables, todo comprado e instalado por los mismos habitantes quienes de forma comunal llevaron luz eléctrica al barrio (Presidente JAC El Chircal, 2016). Ya para el año 2000, las personas del barrio solicitaron a Codensa la instalación formal del servicio y esta solicitud les fue aprobada por lo que la empresa llevó a cabo la instalación del servicio de manera rápida, instalando todos los postes por la única calle del barrio (la carrera 137) y normalizando la circulación de la electricidad.

En cuanto a la pavimentación de calles y el acceso al transporte público (lo que se denominaría dentro del derecho a la ciudad como la libre circulación en el espacio urbano), existen más similitudes que diferencias en los tres casos. Los tres casos, fueron fundados en zonas rurales en las que no existían carreteras ni calles definidas sino solo caminos de tierra que servían para el acceso y salida de las fincas.

En el caso de la Cabaña, casi desde el comienzo los habitantes crearon trochas para dividir los lotes pero estas trochas estaban hechas de tierra y solo transitaban personas a pie o en algunos vehículos privados. Por esto, la gente del barrio debía caminar hacia el centro de Fontibón donde se encontraba el tren de occidente para así transportarse hacia el oriente, al centro de Bogotá o hacia el occidente a los municipios vecinos de la sabana de Bogotá. Sumado

esto a las empresas de transporte público que empezaron a operar a principios de la década de los años sesenta, las cuales llegaban hasta la carrera cien debido a las malas condiciones que presentaban las calles hacia el occidente situación que vivían de manera permanente (Presidente JAC La Cabaña, 2016).

En vista de esto, para 1974 se licitó frente a la alcaldía el proyecto de pavimentación de las calles del barrio por parte de los habitantes del mismo, los cuales con sus propios ahorros y con ayuda de la maquinaria distrital lograron terminar aquel proyecto, es por esta razón que, “Para inicios de la década de los años ochenta, por medio de pago de cuotas dado por la comunidad, se logró la apertura y pavimentación de las vías del sector, razón que generó que llegaran rutas de transporte” (Barahona y Ortiz, 2012, p.4).

A medida que el barrio crecía, la junta de acción comunal iba ahorrando el dinero necesario para llevar a cabo la pavimentación de una nueva vía razón que explica que el cien por ciento de las calles pertenecientes a La Cabaña estén en buenas condiciones y que posteriormente a ese proyecto de pavimentación nuevas rutas empezaran a pasar por la zona. La población se sentía a gusto con la movilidad y el transporte existente en el barrio hasta el comienzo de la unificación del transporte público de la ciudad durante la alcaldía de Gustavo Petro, lo que ha causado la eliminación de un número importante de los buses que componían la flotilla de Fontibón y de diversas rutas que comunicaban al sector con el centro y el norte de la ciudad, lo que ha causado una especie de reclusión de sus habitantes e impedimento para la movilidad como menciona el presidente de la JAC de La Cabaña (2016).

En el caso de Versailles, la situación es muy similar pues la pavimentación de las calles que lo componen inició en el año de 1967 por medio de la petición frente a la alcaldía de la Junta de Acción Comunal y del ahorro colectivo que realizaron los habitantes para conseguir el dinero suficiente para los materiales requeridos. El proceso, inició con la carrera ciento seis hasta la carrera ciento

108 y de la calle 22 a la calle 22D, sin embargo, algunas otras calles quedaron fuera de la iniciativa e incluso para la actualidad permanecen destapadas y sin ningún tipo de relleno o pavimentación (Alcaldía local de Fontibón, 2013). El tamaño considerable del barrio y la falta de apoyo del Estado ha generado que una importante cantidad de calles de la zona permanezcan sin pavimentar o que se encuentren muy deterioradas por la falta de mantenimiento.

En cuanto al transporte, los habitantes de Versailles tuvieron que realizar las mismas dinámicas de movilidad que otros habitantes de la localidad hasta que para inicios de la década de los setenta comenzaron a llegar empresas de transporte tales como Metropolitana de Transportes o la compañía de Transporte Bermúdez, las cuales abastecían del servicio a los residentes del lugar. Al igual que en los otros casos, la dificultad de movilidad para Versailles y sus habitantes nació a partir de la unificación del transporte público ya que en palabras del presidente de la JAC de Versailles (2016), se redujeron las rutas y se empeoró el servicio.

Para el caso de El Chircal, la situación es muy similar, ya que la pavimentación de la única calle que tiene el barrio se dio en una fecha muy cercana a la creación del mismo, en el año de 1993 y permanece en buen estado desde entonces. Aquella iniciativa fue llevada a cabo por los mismos habitantes del barrio, los cuales entraron en contacto con la alcaldía y culminaron el proceso en un corto periodo de tiempo. En cuanto al transporte, el barrio presenta el mismo problema de movilidad que los otros dos desde la unificación del sistema de transporte pues las rutas son insuficientes y no han reemplazado las antiguas, lo que ha causado demoras y falta de opciones en la movilización.

En cuanto a la infraestructura barrial e implementos, las tres situaciones distan unas de otras debido a la época en que cada uno fue fundado y las formas en

que sus habitantes buscaron obtener este tipo de espacios. En el caso de Versailles, la investigación arroja que la primera estructura barrial que tuvieron sus habitantes fue el salón comunal, cuya construcción se inició en el año de 1969 y el lote donde se construyó se ubica a dos cuadras de la carrilera. El proceso fue iniciativa total de la comunidad, por lo cual tanto los materiales como la mano de obra fueron colocadas por los residentes del barrio, quienes tomaron un lote sin construir.

Ya para 1972, “el salón comunal fue inaugurado, gracias a los diferentes recursos de la comunidad, obtenidos en fiestas, bazares y rifas, lo cual demostró la unión que existía dentro del barrio por parte de sus habitantes en busca de un bien común que en su momento fue la terminación y puesta en funcionamiento del salón comunal” (Presidente JAC Versailles, 2016).

Para finales de la misma década, la junta de acción comunal llevó a cabo la iniciativa junto con la Alcaldía mayor de construcción de un Colegio para el barrio, razón por la cual para el año 1979 se inició la construcción del primer y único colegio del barrio en aquel momento llamado Emma Villegas de Gaitán, de carácter público el cual en su momento contaba con una sola planta y prestaba a la comunidad los niveles educativos de primaria y secundaria ubicado sobre la carrera 109 (Villamil y Riaño, 2013).

En cuanto a espacios de recreación, en 1987, la Junta de Acción Comunal, adelantó la construcción del parque barrial ya que a pesar de que existían zonas verdes, ninguna estaba equipada con juegos, canchas deportivas ni equipamientos similares por lo cual se pasó ante la alcaldía, la solicitud de creación de un parque comunal dentro del barrio, que permitiera a las personas tener un espacio de recreación y deporte; por lo cual al cabo de un año el

parque fue construido con dos canchas multiusos de microfútbol y basquetbol, (Villamil y Riaño, 2013). De esta manera se constituiría el primer y único parque con el que cuenta el barrio en la actualidad.

En cuanto a implementos de carácter religioso, la Junta de Acción Comunal llevó a cabo la iniciativa de construcción de una iglesia para el barrio, pues tenían una capilla desde principios de la década de los sesenta pero la comunidad se manifestó a favor de la construcción de una iglesia por lo cual para 1988 se llevó a cabo su levantamiento con ayuda de la diócesis de Fontibón e ingenieros del distrito, por lo cual la comunidad por su cuenta ayudo en la construcción del lugar, poniendo al servicio del proyecto su mano de obra (Villamil y Riaño, 2013). En cuanto a salud, el barrio no posee ningún centro médico u hospital dentro de sus límites, sin embargo, sus habitantes acuden al hospital de la localidad, el cual suple las necesidades de la comunidad en ese aspecto. En cuanto a otro tipo de implementos como coliseos, estaciones de policía, academias de arte o similares, el barrio no posee ninguno de este tipo dentro de sus límites aunque, de los tres casos estudiados es tal vez el que posee mayor número de implementos e infraestructura barrial.

Ya para el caso de La Cabaña, las primeras infraestructuras barriales que se construyeron fueron de carácter educativo iniciando en una primera instancia la fundación del colegio privado Liceo Luis Antonio Ricaurte, “el cual sería construido en 1965 en terrenos donados por los dueños de la antigua finca y prestaría a la comunidad educación primaria y secundaria” (Barahona y Ortiz, 2012, p.4).

Frente a esa situación se fundarían las escuelas Luis Ángel Arango y Costa Rica ambas de carácter público y que serían construidas la primera en el año de 1974 y la segunda en el año de 1980. Finalmente para el año de 1990, sería fundada la Escuela Internacional que tiene carácter privado y que sería constituida de forma comunitaria por algunos padres de familia del barrio.

Posteriormente, otro implemento que siguió en construcción fue el del salón comunal que como se mencionó anteriormente fue adecuado en 1971 con el dinero obtenido por la venta de cocinol por parte de los habitantes del barrio en el edificio que antes ocupaba el colegio Luis Antonio Ricaurte y que fue realizado exclusivamente por los residentes del sector.

Para el año de 1995 inició la construcción de varias canchas de microfútbol que se encuentran junto al salón comunal y que en tiempos anteriores eran un pastizal además se llevó a cabo la construcción por parte exclusiva de los habitantes del sector, del parque central de La Cabaña. Por último, en relación a lugares de culto religioso, la comunidad del barrio edificó una pequeña capilla con ayuda de la diócesis de Fontibón, la cual se realizó por medio de una colecta y se encuentra ubicada al respaldo del salón comunal en 1986 (Presidente JAC La Cabaña, 2016).

Estos son los implementos con los que cuenta el barrio, al igual que en el caso de Versalles las personas no cuentan con ningún centro de salud entre sus límites y deben acudir al hospital de Fontibón o a las UPAS (Unidades de atención primaria) del Barrio Internacional o de Puerta de Teja que son las más cercanas. De igual manera, el barrio carece de centros culturales, deportivos y de estaciones de policía, entre otras infraestructuras barriales. Por último, el caso de El Chircal es quizá el más particular debido a que la única infraestructura barrial con la que cuenta es su salón comunal, construido en el año del 2014 por medio de una alianza barrial dirigida por Aso juntas Fontibón y llevada a cabo por los habitantes del barrio y vecinos de los barrios Moravia, Sabana Grande y Casandra. En una primera instancia, los vecinos “realizaron varios bazares, recolectando el dinero suficiente para la compra de ladrillos, cemento, varillas y demás materiales. Con esto en mano, todos los habitantes nos pusimos a construir el salón comunal en el último lote baldío del barrio” (Presidente JAC El Chircal, 2016). De esta forma, el barrio no cuenta con otro

tipo de implementos e infraestructura, en gran medida por la pequeña extensión con la que cuenta y que no existen en su zona de influencia terrenos construibles. Es por esto que en educación, los niños y jóvenes deben ir a barrios cercanos como Moravia porque el barrio no cuenta con una institución educativa, igualmente en el caso de salud los habitantes del lugar solo tiene la opción de ir al hospital de Fontibón y en el caso de otro tipo de implementos son inexistentes.

Es de esta manera como la investigación expone la forma en que los habitantes consolidaron sus respectivos barrios, evidenciando la forma en que consiguieron proveerse de servicios públicos y de implementos e infraestructura barrial que les diera mayores garantías de pertenencia a la ciudad y facilidades de vida. En estos casos el proceso guarda similitudes como por ejemplo la forma en que consiguieron los servicios en una primera instancia, todos en el caso del agua se abastecían de pilas o de otros lugares de almacenamiento para luego buscar la legalización del servicio, el cual se presentó en los tres casos por medio de la Junta de Acción Comunal y cuyas obras estructurales (tuberías, boca tomas y demás) fueron llevadas a cabo por los habitantes de los barrios con asesoría de la institución encargada es decir el Acueducto y esto pasó exactamente igual con el alcantarillado. Con la luz, los procesos guardan gran relación pues El Chircal y Versailles tuvieron durante un tiempo tomas ilegales de energía hasta que como pasó en La Cabaña, se solicitaron los permisos para la instalación y esta se llevó a cabo estando la población muy inmersa en el proceso, en todos los casos.

En los casos de pavimentación y transporte, los tres barrios tuvieron las dinámicas puesto que sus calles fueron pavimentadas apenas sus Juntas de Acción Comunal obtuvieron la personería jurídica, lo que demuestra que este es un requisito para llevar a cabo este tipo de procesos y también en todos los casos, los habitantes realizaron bazares o colectas para obtener materiales y

ayudar en la pavimentación de sus calles. En el caso de Versailles, existen zonas vialmente descuidadas pero de manera esporádica los residentes intentan rellenar los huecos y arreglar las calles por sus medios. En el caso de transporte, los barrios más viejos debieron hacer uso de medios de transporte diferentes a los buses como es el caso del Tren de Occidente, pero cuando las empresas de transporte empezaron a llegar a las inmediaciones de los barrios, los residentes empezaron a hacer uso de este servicio de manera fluida hasta que llegó el proyecto de integración del servicio público, el cual en opinión unánime de todos los relatos ha dificultado la movilidad de sus habitantes a otras partes de la ciudad, debido a la baja frecuencia en que pasan los buses, bajo número de rutas y recorridos muy largos, por lo que este sistema ha afectado de igual manera a los casos estudiados.

Ya en el caso de divergencias, los casos distan en los implementos que tienen cada uno, en el caso de Versailles por ejemplo su estructura barrial se basa más en lo deportivo y recreativo, lo que es evidenciado por su parque, uno de los más grandes de la localidad y que cuenta con muchos implementos como canchas, rodaderos, columpios y demás para su uso por parte de los habitantes. En el caso de La Cabaña los implementos van más hacia lo educativo y cuenta con tres colegios públicos, uno privado y varios jardines, pero ambos cuentan con centros religiosos y salón comunal siendo todas estas estructuras construidas por los propios habitantes de los barrios, factor que todos tienen en común. El caso de El Chircal también dista de esto porque su único edificio con fines barriales es el Salón comunal, pues el reducido espacio ha impedido la construcción de demás infraestructura. Otra cosa que tienen en común es que tanto en seguridad como en salud ninguno de los tres tiene entre sus límites instalaciones que presten este tipo de servicio. A pesar de la diferencia en calidad y cantidad de implementos barriales es importante anotar que todos fueron construidos en total o parcial porcentaje por parte de los habitantes de cada uno de esos barrios.

6.3 Constitución de la Junta de Acción Comunal y demás procesos sociales (Participación política)

En el caso de la participación política barrial, podría decirse que en todos los casos se ha presentado en determinado nivel, puesto que en estos barrios se han creado Juntas de Acción comunal y se han generado diversos procesos de representación barrial frente a las instituciones y frente a la ciudad. Los tres barrios, se encuentran representados en Aso juntas, la institución política y comunal que encierra a todos los barrios de la localidad y les da voz y voto frente a las decisiones comunes que se deben tomar.

En el primer caso, Versailles conformó su Junta de Acción comunal en el año de 1967 con varios habitantes de la zona, la cual adelantaría todos los procesos para la consecución del agua, la electricidad, la pavimentación de las calles y otras iniciativas ya mencionadas. Para 1977, la Junta de Acción Comunal finalmente obtuvo su personería jurídica frente al distrito e inició el proceso de legalización de Versailles, proceso que se vería truncado por la falta de títulos de propiedad y otros documentos requeridos (Villamil y Riaño, 2013).

Con el comienzo del presente siglo, la Junta de Acción Comunal inició diversas iniciativas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo una de las más importantes la campaña de mejoramiento de fachadas de las casas, donde todos los habitantes realizaron una recolecta para comprar las herramientas necesarias y cada propietario aportó el dinero de la pintura requerida para su fachada. En este proceso “participaron todos los miembros de la comunidad e incluso los niños colaboraron en la culminación del proyecto pintando sus casas junto a sus padres” (Villamil y Riaño, 2013, p.20).

En este periodo se inició también el proyecto de agricultura urbana en algunas zonas del barrio, junto a la institución educativa Emma Villegas de Gaitán. Adelantado por la Junta el proyecto consistía en la instalación de huertas en los antejardines y patios de las casas para la siembra de diversos vegetales. De esta forma en las escuelas y en las casas del barrio se inició el cultivo de distintas clases de verduras como zanahoria, pepino, remolacha y tomate entre otros, para el autoconsumo por parte de los habitantes del barrio (Villamil y Riaño, 2013). De esta forma, el proyecto tenía el objetivo de ayudar a generar una entrada económica a los habitantes pero también proveer de alimentos a las casas.

Para el año 2000, la junta al ver que las curadurías urbanas venían negando permisos de construcción por falta del carácter legal del barrio, presentó nuevamente una petición de legalización del barrio, la cual fue aceptada y sometida a estudio en el año 2004.

“Ya para ese año teníamos la resolución a donde ordenaban ya que se hiciera la legalización y que se hiciera el convenio con otras entidades para el levantamiento topográfico y se notificara a las empresas públicas para que ellos también iniciaran un proceso de reubicación de toda la infraestructura de los servicios públicos para que quedara plasmado en el plano final” (Presidente JAC Versailles, 2013).

De esta manera, para el mes de Febrero de 2007, el barrio fue notificado del visto bueno de la alcaldía para su legalización y finalmente fue legalizado dentro de los parámetros distritales para la legalización de barrios, estos fueron los procesos más importantes que ha adelantado la Junta a parte de los ya mencionados en los subcapítulos anteriores.

Pero es también menester mencionar que aparte de la Junta de Acción Comunal, la investigación arrojó que al igual que en el barrio La Cabaña, a

finales de la década de los noventa y lo que va corrido del siglo XX fueron apareciendo también gracias a la convocatoria de la Junta y la petición de la comunidad, diversos grupos culturales que comenzaron a integrar a la comunidad en programas de recreación y cultura; entre estos se encuentran los grupos culturales *Fundación Amberes*, *la fundación Danzas Versailles* y la *Fundación teatral Oropel*, en el caso de las dos primeras eran fundaciones que ofrecían cursos de danzas para los habitantes del barrio, especialmente para la población de adultos mayores y niños dentro del barrio; mientras que la última ofrecía cursos en artes escénicas para los niños, en la actualidad de estas solo la *Fundación Amberes* permanece activa en Versailles. Otra organización, pero de tipo social que aún sigue vigente es la de *Las madres cabeza de familia de Versailles*, la cual reúne a un número importante de mujeres cabezas de hogar las cuales adelantan desde el año de 1979 procesos educativos en la comunidad (Villamil y Riaño, 2013).

Para el caso de La Cabaña, la situación es similar puesto que su Junta de Acción Comunal fue creada en el año de 1968 y está obtuvo su personería jurídica a principios de la década de los setenta. Es por esto que la junta de acción comunal inició diversos procesos como por ejemplo la primera solicitud formal a la alcaldía de Bogotá presidida por el alcalde Carlos Albán Holguín para que se legalizara el barrio, denegada en su momento por falta de títulos de propiedad de los terrenos (Alcaldía local de Fontibón, 2012).

Todo esto sucedido en los primeros años de la década de los setenta. Sumado a los procesos anteriormente mencionados como la construcción de las escuelas y la legalización de los servicios públicos, la Junta de Acción Comunal también entró en convenio con el Hospital de Fontibón por lo cual de manera regular, el hospital envía especialistas al barrio los cuales casa por casa realizan chequeos médicos sin ningún tipo de cobro. También se anotan las jornadas de limpieza que desde la década de los noventa se llevan a cabo en el

barrio, auspiciadas por la Junta y llevadas a cabo por toda la comunidad. Por último con la ayuda de la Secretaria de Integración desde el año 2007, la Junta de Acción Comunal ha creado dos comedores comunitarios para los niños del sector. Al barrio también llegaron varias agrupaciones entre las que destaca el grupo de danzas y teatro *puertos y arcilla*.

“El cual ha hecho presencia en el barrio durante muchos años, abriendo cursos de danza y teatro para la población del barrio en especial para la población de adultos mayores y niños, los cuales han realizado presentaciones a nivel local y distrital” (Presidente JAC La Cabaña, 2016).

Junto a este, han existido otros grupos sobre todo pertenecientes a la Secretaria de Recreación y deporte que esporádicamente van al barrio a promover espacios de cultura y deporte entre las personas pertenecientes a la comunidad, sumados al grupo de *Madres cabeza de hogar de la Cabaña* una organización social que ha apoyado muchos procesos educativos e incluso tiene un jardín infantil que esta junto al salón comunal, fundado con el apoyo de la Secretaria de Integración en 1998.

El caso de El Chircal es diferente, su Junta de Acción Comunal fue fundada en el año de 1996 y obtuvo su personería jurídica en el año de 1997. El papel de esta Junta ha sido mucho más jurídico que social debido a que la mayoría de procesos llevados a cabo por la misma tienen que ver con la legalización y la consecución de los servicios públicos.

Fue la Junta la que solicitó por primera vez la legalización frente a la secretaria de Planeación y la alcaldía mayor, solicitud que fue negada después de los estudios hechos por la CAR (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), la cual dio una respuesta negativa puesto que el barrio se encontraba demasiado cerca al río Bogotá tanto por su costado sur como por su costado occidental lo que lo hacía inviable ambientalmente (Flores, 2012).

En cuanto a organizaciones culturales, deportivas o comunales, el barrio nunca ha tenido presencia de las mismas y no existen en él ningún tipo de estas agrupaciones, lo que causa que sus habitantes deban trasladarse a otros barrios para tomar cursos artísticos o deportivos pues en el barrio no se ofrece ninguno.

A parte de estos procesos e iniciativas, es importante mencionar también un punto clave que es el de la seguridad. En los tres casos, ha existido consenso sobre el alto nivel de inseguridad que se percibe en la localidad y especialmente en cada uno de estos barrios, lo que ha causado que en diversas ocasiones los presidentes de las Juntas pidan ayuda a la policía en tareas de vigilancia prevención pero nunca han visto satisfechas sus necesidades. En ninguno de los barrios estudiados existe una estación de policía propia ni mucho menos una relación cercana entre las autoridades y la comunidad, en palabras del presidente de la Junta del barrio la Cabaña:

“El problema es que la misma autoridad no nos ayuda porque únicamente la policía hace lo que les mandan a hacer y no actúan sobre lo que necesita la comunidad; no actúa sobre el desarrollo de las comunidades actúa de forma independiente como fuerza militar del estado. Entonces por eso es que hay distanciamiento entre las entidades de seguridad y la comunidad” (Presidente JAC La Cabaña, 2016).

Es de esta manera como la investigación expone la forma en que los habitantes del barrio se han organizado políticamente para hacer valer sus derechos frente al distrito y sus instituciones. Se puede evidenciar el gran trabajo colectivo que han llevado a cabo estas comunidades para conseguir mayores beneficios y facilidades sociales, el caso de la Cabaña y Versalles son importantes en el sentido de que además de tener una participación activa dentro de Aso juntas y estar en procesos mano a mano con instituciones como las Secretaria de Integración o la de Recreación y Deporte, han llevado a cabo sus propios

procesos como los de agricultura urbana y mantenimiento del barrio en el caso de Versalles o los acuerdos con el Hospital de Fontibón y las jornadas de limpieza barrial de La Cabaña.

Esto ha generado nuevas oportunidades y horizontes para sus habitantes, además hay que anotar el interés de las juntas por traer nuevas opciones para los habitantes de sus barrios, es decir el entrar en contacto con fundaciones y entes del estado para llevar cursos artísticos y deportivos a la zona. Ambos barrios como se mencionó anteriormente tienen una larga tradición en aspectos culturales y deportivos pues han patrocinado este tipo de actividades en sus barrios. El caso de El Chircal, es algo diferente pues a pesar de también tener una representación política constituida frente al distrito y tener un lugar en Aso juntas como todos los demás barrios de Fontibón, no ha generado procesos sociales tan numerosos como los dos barrios anteriores, no cuenta con fundaciones culturales o deportivas dentro de su territorio y tampoco existen organizaciones comunales como las madres cabezas de hogar.

El espacio territorial reducido del barrio sumado a su extrema juventud podrían ser dos factores importantes para explicar esta situación, sin embargo es importante aclarar que en los tres barrios se presenta una participación activa por parte de la comunidad frente a la toma de decisiones tanto internas como a lo que respecta a la localidad de Fontibón, esto se evidencia en las reuniones que todos los barrios realizan de manera periódica donde se ponen en la mesa temas y problemáticas relevantes y a donde muchos habitantes van a dar su opinión y tomar su decisión, entre otros mecanismos políticos como la votación popular o la elección de presidentes y demás funcionarios de la Junta de Acción Comunal.

En el caso de la seguridad, factor importante dentro de estos barrios, es necesario anotar que no existe una articulación sólida entre comunidad y autoridades lo que ha generado un importante sentimiento de inseguridad entre

los habitantes de los mismos y que estos hayan perdido confianza en el accionar policial, especialmente los habitantes de los barrios más viejos, La Cabaña y Versailles.

Mapa 3. Ubicación del barrio Versailles, Fontibón.

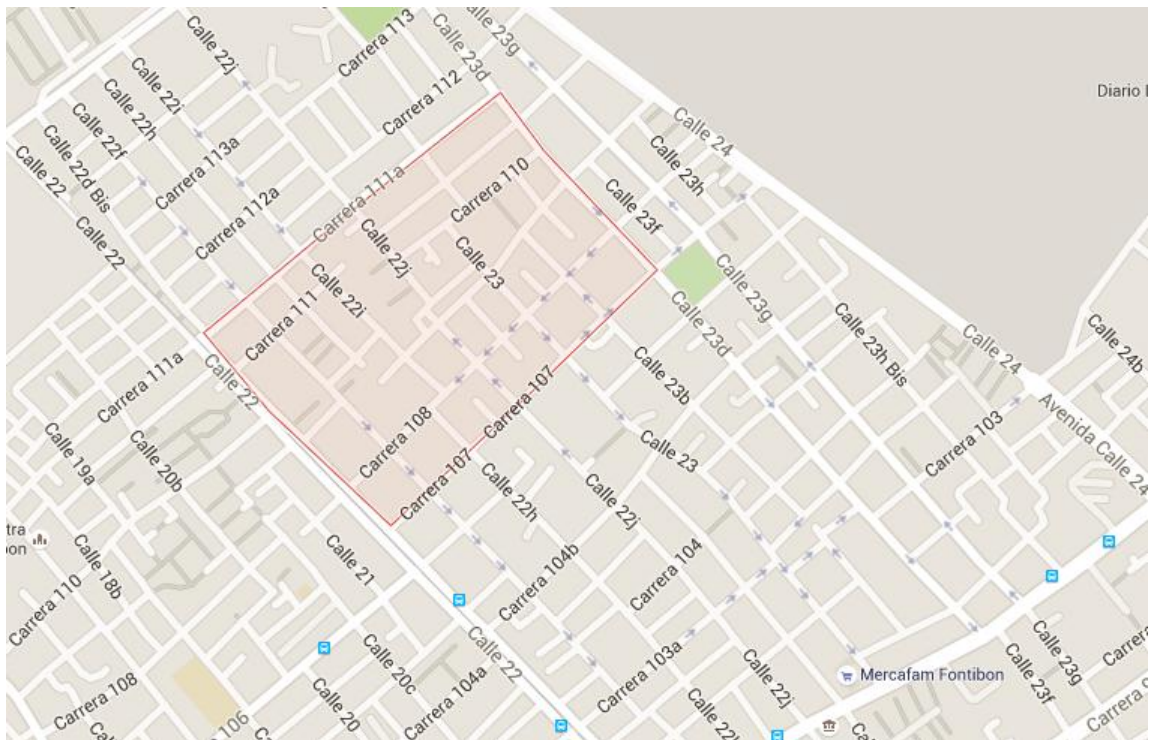


Imagen 3; Localización del barrio Versailles: recuperada de <https://www.google.es/maps/place/Versalles,+Bogot%C3%A1,+Colombia/@4.682688,-74.1457367,16z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9c94621b7459:0xd611e03cd9517e2a!8m2!3d4.6838757!4d-74.1438147>

7.4 La legalización (Reconocimiento jurídico)

El caso de la legalización uno de los pilares estructurales de esta investigación, y como se evidencia a lo largo de este trabajo de grado, los objetos de estudio son tres barrios que nacieron ilegales y que presentaron solicitudes frente al distrito; uno obtuvo su legalización, otro se encuentra en proceso y al último le fue negado. El primer caso se refiere al barrio de Versalles, el cual en la actualidad tiene una alta proyección, las propiedades se vienen valorizando por la legalización, la alcaldía local presta más apoyo y ayuda a la comunidad, las infraestructuras comunales son cada vez más numerosas y los servicios públicos tienen cobertura total dentro del barrio. Versalles, fue legalizado en el año 2007 por medio de la resolución 0087 del 1 de Febrero de aquel año, la cual señala:

“Por la presente resolución, es ordenada la legalización del barrio Versalles de la localidad de Fontibón, debido a que según los estudios adelantados por la entidad, el barrio presenta una estructura urbana definida y un grado de consolidación aproximada del 100% y no cumple con el porcentaje de cesión obligatoria. Además sobre el predio que se ubica desarrollado Versalles, existen documentos de posesión y juicios de pertenencia en curso y puesto que su desarrollo data de los años 1940 a 1950, no se identificó un urbanizador responsable. Y las empresas de servicios públicos (Codensa S.A. E.S.P, La Empresa de Acueducto de Bogotá, la Empresa de Telecomunicaciones y Gas Natural) conceptuaron favorablemente sobre la viabilidad de la prestación de los servicios públicos, esto sumado al concepto del FOPAE de que no existe ningún riesgo o amenaza ambiental da como resultado la factibilidad de legalizar todo el desarrollo que se señala en la presente resolución” (Resolución 0087, Secretaría de Planeación. 2007).

Además, sumado a esto en el comunicado oficial, al barrio Versalles se le otorga el carácter de residencial – industrial, lo que demuestra la alta cantidad

de industria dentro del sector, de esta manera Los predios con frente a la Avenida Ferrocarril se reglamentaran de conformidad con el tratamiento de actividad especializada, Área residencial mientras que para el área de influencia aeroportuaria se le dará un tratamiento de Área industrial con tipología de aislamiento lateral con una altura máxima de 8.58 mts (Secretaría de Planeación, 2007).

Además de esto, el barrio entraría a gozar de programas de mejoramiento urbano, a la construcción de lugares públicos como parques, el coliseo o las canchas deportivas, el mejoramiento de la red vial que estaba altamente deteriorada por la actividad industrial además de una serie de normas.

“La no exigencia de antejardines en las viviendas del barrio, la demarcación del paramento como límite de los trazados viales, la exigencia de un área mínima de 60 m2 cuadrados para cada lote con un frente de mínimo 5 mts, la no exigencia de aislamientos, la prohibición de instalación de voladizos y la aprobación de construcción de estacionamientos en los límites de cada propiedad” (Secretaría de Planeación, 2007).

Estas fueron las normativas y las garantías que dictaminó la resolución No 0087 para el barrio Versailles y así aprobar su legalización. Todos estos parámetros, han causado que el barrio se valorice de forma acelerada y crezca tanto en habitantes como dimensiones urbanísticas.

En el caso de La Cabaña, al contrario del anterior aún se continua en la búsqueda de la legalización del barrio al haber pasado su última solicitud durante el periodo de mandato del alcalde Gustavo Petro, y haber sido negada debido a que las hojas del cálculo del levantamiento topográfico no aparecen descritas las coordenadas que definen el barrio ni los linderos que lo conforman (Secretaría de planeación, 2012). Estos veredictos de la Secretaria de

Planeación han evitado que se levante un plano topográfico definitivo del barrio, lo que es uno de los requisitos para su legalización.

El otro factor, es la falta de escrituras por parte de algunos de los habitantes del barrio, por lo cual se ha impedido que el barrio sea legalizado por lo cual se lo solicita a dichos propietarios la resolución pronta de esta situación para continuar con el proceso de legalización adelantado por la Secretaria de Planeación (Secretaría de Planeación, 2012). Este es según los archivos de la Secretaria de Planeación Distrital, uno de los principales problemas puesto que al no tener títulos de propiedad, muchas de las casas y terrenos del barrio no se encuentran inscritas en el registro de propiedad, lo que impide y detiene el proceso de legalización de La Cabaña. Y por último se encuentra el caso de El Chircal, al cual le han sido negadas sus tres solicitudes por medio del veredicto de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual responde a la petición del barrio:

“Al barrio El Chircal le es negada su legalización urbanística mediante la resolución 133 del 17 de Marzo del año 2000, por encontrarse totalmente ubicado dentro de la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá, según concepto técnico No. 7200-U-98-740 del 29 de Abril de 1998, emitido por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá –EAAB-. Es importante tener en cuenta que los usos previstos para las áreas de ronda y zona de manejo y preservación de los cuerpos de agua están destinados principalmente al manejo hidráulico y restauración ecológica por lo cual la urbanización en la zona es inviable” (Secretaría de Planeación, 2004).

La respuesta de la Secretaría de Planeación se apoya pues en la resolución No. 133 del año 2000 para negar la petición de legalización, la cual señala:

“Por la presente Resolución, las zonas catalogadas dentro del primer nivel de zonificación de acuerdo con lo dispuesto en los acuerdos 6 de 1990, 19 de 1994, 22 de 1995 y 26 de 1996 se les niega el reconocimiento oficial y la

correspondiente incorporación a la ciudad de Bogotá , como es el caso del barrio El Chircal, por encontrarse ubicado dentro de la ronda hidráulica y zona de manejo y preservación ambiental del Rio Bogotá según el concepto emitido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá” (Resolución 133, secretaría de Planeación, 2000)

Esta es la respuesta que han recibido en más de tres ocasiones los habitantes del barrio El Chircal, al presentar su solicitud de legalización además en todas las respuestas de la secretaria de planeación se les anota la prohibición de urbanizar el área de la ronda hidráulica, la zona de manejo y las zonas de reserva para las afectaciones del plan vial arterial, en particular la avenida Luis Carlos Galán, La línea férrea y la Avenida centenario (Secretaría de Planeación, 2004).

Siendo esta última donde se encuentra el citado barrio. Todas estas prohibiciones y negativas se encuentran en la resolución 133, la cual siempre es citada sin importar la fecha de petición para negar el proceso de legalización, por esta razón el barrio continua sin legalizar mientras que por la misma resolución, barrios vecinos como Casandra o Prados de la Alameda han sido legalizados y están también cerca de la ronda del rio Bogotá.

En este punto, se puede ver como esa naturaleza ilegal de cada uno de estos tres barrios ha pasado factura para lograr obtener un reconocimiento legal, en el caso de Versalles se tuvo que conseguir todo el papeleo necesario para presentar la solicitud, y al no encontrar a los loteadores ilegales (por haber pasado tantos años) pero tener todos los papeles en regla pudieron obtener ese carácter legal que tanto habían buscado desde la década de los setenta. Esta legalización, trajo una normalización en la provisión de servicios, además de una serie de parámetros y normas a los que el barrio tuvo que adscribirse como por ejemplo las características físicas de las casas o el carácter mixto del mismo que ha configurado la vida de sus habitantes. Al obtener su carácter

legal, el barrio fue catalogado como residencial – industrial, lo que ha configurado el espacio urbano dentro del mismo. Además, el barrio no tenía otros factores que evitaran tal veredicto entonces a pesar de tanto tiempo intentándolo, finalmente en aquel año de 2007 el barrio lo consiguió.

Es curioso que a pesar de ser casi tan viejo como el caso anterior, el barrio La Cabaña ha obtenido solo respuestas negativas en su proceso hasta el último que presentó en la pasada alcaldía y del cual aún sigue esperando una respuesta. La compra de los lotes al dueño del terreno original de forma irregular ha causado que muchos de los propietarios no tengan el papeleo de propiedad al día, sumado a que en épocas posteriores, en los cambios de dueño de estas viviendas (por herencia o por venta) se perdieran parte de estos documentos lo que generó un serio problema, pues según el presidente de su junta de acción comunal, solo el setenta por ciento de los propietarios presentan todo el papeleo al día. A pesar de esto el barrio tiene una prestación continua de servicios públicos, cuenta con instalaciones públicas y distritales como colegios y parques y cuenta con representación activa frente a la alcaldía tanto local como mayor.

El caso del Chircal, dista también mucho de los otros dos pues su mayor dificultad para alcanzar la legalización no es un tema por la verificación de propiedad sino por su ubicación, ya que al encontrarse en la ronda del río Bogotá, la Secretaría de Planeación junto a la CAR quienes consideran que representa un peligro ambiental y humanitario para sus propios habitantes, en caso de que exista un desborde del caudal u otro tipo de calamidad. La junta de Acción Comunal ha solicitado en diversas ocasiones estudios a la CAR con la intención de solucionar la situación pero debido a la legislación ambiental actual del país la permanencia del barrio es casi imposible, lo que ha causado que el barrio active mecanismos legales para conseguir finalmente su carácter legal.

Todos estos casos distan los unos de los otros de su estado actual, sin embargo los procesos que se llevaron a cabo para realizar la petición son similares en los que entró a jugar mucho el papel de la Junta de Acción Comunal la cual organizó y ha organizado a sus habitantes con el fin de obtener todos los requisitos necesarios. Además, todos han presentado aquella solicitud en varias ocasiones y solo ha sido hasta este siglo que o fueron legalizados o están en proceso de serlo o que han emprendido por fin otro tipo de acciones (como en el caso de El Chircal con su proceso legal frente al Estado) para lograrlo. Este carácter de reconocimiento jurídico podría decirse, es uno de los fines más buscados por los barrios que nacieron ilegales, pues así sea de manera nominal les da un reconocimiento legal y una legitimidad frente al Estado que no poseen en su estado inicial de constitución, lo que genera que dentro del seno de cada uno de estos barrios se ejerzan múltiples estrategias para conseguirlo.

Mapa 4. Ubicación del barrio El Chircal, Fontibón.

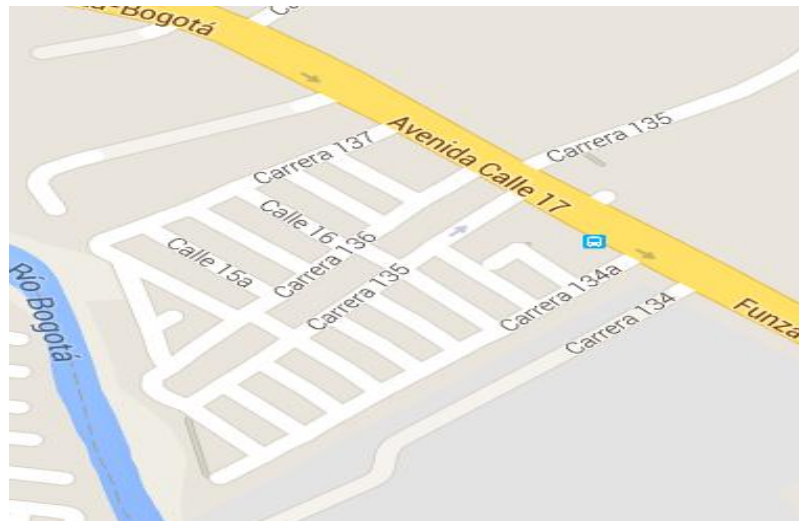


Imagen 4; Localización del barrio El Chircal: recuperada de <https://www.google.es/maps/search/El+Chircal+fontibon/@4.6934782,-74.1702659,17z>

CAPITULO 8

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las reflexiones anteriores acerca del derecho a la ciudad, el estudio de caso evidencia que tanto desde las comunidades que habitan los tres barrios investigados como desde el sector institucional del Distrito (Secretarías de Planeación, de Hábitat y la CAR) existe una idea particular con respecto a este tema. Las condiciones geográficas (a pesar de pertenecer a la misma localidad), sociales, históricas, organizativas y económicas en los tres barrios distan unas de otras puesto que aunque es cierto que existieron muchos procesos sociales, políticos similares en algunos casos para conseguir su integración a la ciudad, las características y necesidades actuales con respecto a la ciudad son diferentes.

En cuanto al conjunto de los barrios se puede concluir que en el caso de la colonización (la primera de las categorías de análisis), la venta de los terrenos que en los tres casos ocupaban zonas rurales se dio de manera muy irregular puesto que fueron loteadores o testaferros los que iniciaron la parcelación de estas zonas de manera anómala, sin los requerimientos legales necesarios por lo que fue la transacción se hizo por acuerdos orales o papeleo sin ningún tipo de garantías jurídicas. Muchas de las personas que compraron terrenos eran personas que venían de otras zonas del país las cuales buscaban un lugar en la ciudad para habitar y conseguir empleo.

Se pudo evidenciar que en ninguno de los casos durante la colonización el Estado hizo presencia en aquellas zonas para prevención, control o acompañamiento tanto en la compra de los terrenos por parte de los primeros

habitantes a aquellos loteadores como en la generación de vivienda por parte de los mismos, lo que causó problemáticas posteriores como la ubicación de estos nuevos barrios en zonas de riesgo, la falta de títulos de propiedad y compra y la inicial inexistencia de servicios públicos o implementos en estas zonas, lo cual complicaría tanto sus estilos de vida como los posteriores procesos jurídicos y políticos que tratarían de adelantar, viéndolo desde los habitantes aquí se cumple el derecho a la ciudad porque obtuvieron un espacio tanto geográfico como social dentro de la ciudad, realizando este tipo de acciones como la colonización por sí mismos y aunque no existió en ninguno de los procesos una legitimidad o apoyo por parte del estado, estas personas lograron en palabras de Harvey (2012), la consecución de un espacio propio para la construcción de relaciones sociales generando un hábitat urbano creado y destinado por ellos mismos para la habitabilidad dentro de la ciudad.

Aunque no existieron garantías estatales para la consecución de este hábitat, tampoco en ningún momento existió acción por parte del Estado para desalojar a aquellas personas de estas zonas. Por lo que a pesar de no estar amparado bajo lógicas estatales los habitantes de estos barrios, podría decirse que consiguieron un hábitat dentro de la ciudad por su cuenta y que les sirve tanto para vivir como para desarrollarse socialmente en un contexto determinado.

En el caso de la consecución de servicios públicos e infraestructura, se pueden concluir varias cosas, como por ejemplo en el caso de los tres barrios todos los servicios públicos fueron en una primera instancia tomados de forma ilegal o artesanal como por ejemplo la luz en el primer caso o el agua en el segundo. Ninguno de estos barrios contó desde un principio con la infraestructura de servicios prestada por las empresas distritales, ni el agua ni la electricidad, alcantarillado o gas fue prestado de manera legal por las mismas y los habitantes de estos barrios tuvieron que de manera comunal y autónoma construir tuberías, postes, redes improvisadas de alcantarillado e incluso

almacenamientos de agua por lo que la mano de obra y los materiales para esto salieron de los residentes. Con la legalización de los servicios, que en todos los casos y guardando proporciones fue muy posterior a la colonización pero anterior a los procesos adelantados por estos barrios para alcanzar la legalización, se garantizó su circulación, una infraestructura adecuada y un cubrimiento total en todos los hogares pertenecientes a cada uno de estos barrios.

En cuanto a los implementos y su consecución, en todos los casos existieron dos características importantes, en cuanto a la generación de estos. En ningún caso en cuanto a edificios comunales como el salón comunal, jardines infantiles, parques o espacios de recreación, el Estado tuvo injerencia directa y fue la población en los tres casos la que se puso en la tarea de construirlos tras obviamente sacar los permisos requeridos frente a las autoridades por lo que los materiales y mano de obra salieron de la propia comunidad. Pero también es cierto que en los casos de estructuras netamente distritales como colegios, fue la gobernación distrital la que entró en contacto con la comunidad y llevó a cabo la construcción de estas edificaciones.

Es necesario apuntar que ninguno de los barrios cuenta con todos los implementos necesarios para una vida digna, puesto que aunque cuentan con instituciones educativas o espacios de reunión comunal, no cuentan con centros de salud cercanos de alta calidad o estructuras similares.

También muchos de los habitantes no poseen trabajos estables (la mayoría trabaja en la construcción o en el comercio) por lo que se evidencia falta de apoyo distrital en cuanto al factor laboral ya que los habitantes deben trasladarse grandes distancias a sus lugares de trabajo o generar su propio trabajo sin ningún tipo de garantía. Además tampoco cuentan con sistemas de seguridad sea comunales o policiales que en sus palabras les permitan vivir más tranquilamente. En ninguno de los barrios existen estaciones de policía o

sistemas de vigilancia y los agentes realizan patrullajes ocasionales por estas zonas, factor que preocupa y molesta a los habitantes quienes se sienten, por todas las razones expuestas en este apartado desconectados y descuidados por las instituciones distritales.

Es por esto que en cuanto a esta categoría de análisis, tanto en la definición tácita de Lefebvre como en las opiniones de las personas entrevistadas e investigadas no se puede decir que existe un derecho a la ciudad en este sentido pues para Lefebvre (1978) la prestación de los servicios públicos en todo el perímetro urbano, trabajo y educación dignos para los habitantes, libre movilización, acceso a la salud y demás aspectos relacionados con los servicios que puede prestar la ciudad, ayudan a alcanzar una vida digna.

Es cierto que por sus medios, los habitantes de estos barrios han logrado obtener avances importantes en este campo y cuenta con servicios públicos, edificios comunales y espacios para el esparcimiento pero en sus propias palabras aún faltan mayores facilidades en salud, transporte, deporte, seguridad, trabajo e industria para tener una mejor vida dentro del barrio. Según los habitantes, el estado y sus instituciones han realizado proyectos dentro de sus barrios pero es innegable que el mayor esfuerzo lo han hecho estos mismos y han sido ellos los que siempre ha llevado la iniciativa para conseguir estos servicios e implementos.

En cuanto al tercer ámbito de análisis, es necesario mostrar que ha existido una organización política en los tres barrios tanto por el motivo de que para reconocerlo se necesita la constitución de una junta de acción comunal como porque de esta forma se han logrado obtener mayores garantías para los barrios. Obviamente la JAC, no es la única organización que se ha formado en este barrio pues se pueden encontrar organizaciones culturales, deportivas o sociales.

A pesar de esta organización y constitución de entidades políticas y de otras índoles que generan una tradición y conciencia política en sí, no existen iniciativas políticas de otras naturalezas o que vayan en contra del sistema político oficial en la actualidad, lo que lleva a concluir que en cuanto a política el derecho a la ciudad se cumple en cierta parte porque se llevan a cabo procesos de este tipo, pero no de la índole ni forma organizativa que Lefebvre o Harvey exponen.

Ahora bien, es necesario decir que en conjunto estas fueron las conclusiones que arrojo la investigación, pero debe anotarse, que cada barrio posee en la actualidad un concepto de lo que es derecho a la ciudad. Es muy cierto que su naturaleza legal y su situación social configuran mucho esto, por lo cual en el caso de Versailles, el barrio que ya obtuvo su reconocimiento jurídico de legalidad la búsqueda de un derecho a la ciudad se ve mucho más dirigido hacia solventar la inseguridad en el sector, generar una mayor oferta de trabajo, junto con la mejora de la infraestructura del barrio la cual se encuentra demasiado deteriorada por los años que ha pasado sin mantenimiento. Estos podrían ser los principales factores que arrojados por la investigación, tratan de ser solucionados por la comunidad para gozar desde su perspectiva, de una vida digna.

Con respecto a La Cabaña, se puede concluir que su principal objetivo en este camino por obtener un derecho a la ciudad es el de la legalización, por la cual aún sigue en estudios y procesos jurídicos. Pero también desde los habitantes, las dificultades de transporte, la falta de oportunidades laborales y las pocas opciones en cuanto a salud son los factores que más combate en una búsqueda del derecho a la ciudad. El caso del Chircal, también barrio sin legalizar es similar en cuanto a que uno de sus mayores objetivos es obtener aquel reconocimiento legal, pero también la falta de asociaciones culturales y deportivas, la falta de centros educativos o la inexistencia de espacios de

recreación para la comunidad han sido factores que para sus habitantes ocasiona dificultades para el alcance del derecho a la ciudad.

En el caso del barrio legalizado, sus principales intereses van dirigidos más hacia lo social, es decir que buscan solucionar estas problemáticas para obtener su derecho; en el caso del barrio en proceso, aparte de su naturaleza aun ilegal sus intereses van reunidos mucho más a la infraestructura de infraestructura y servicios en los que aún existen falencias y en el caso del que fue negado y también continua ilegal sus intereses van orientados mucho más a la cultura, a la recreación y deporte; factores que los otros dos barrios poseen desde hace tiempo. Esto evidencia que según las características históricas, legales y sociales, cada barrio a parte de su legalización posee urgencias para solucionar ciertas problemáticas y así a su manera alcanzar un derecho a la ciudad.

En cuanto a esto es importante mencionar de manera sucinta que para los habitantes de estos barrios el objetivo mayor para integrarse a la ciudad, es hacer parte de ella y ser tenidos en cuenta es la legalización, la cual en dos casos no ha podido ser llevada a cabo por la razón de que las instituciones distritales que se encargan de la misma deben (por normativas legales y humanitarias), tener en cuenta muchos aspectos a la hora de dar el visto bueno para la legalización y cuando un barrio se encuentra en zona de peligro ambiental como El Chircal o con problemas jurídicos en cuanto a las propiedades como La Cabaña, debe hacer uso de aquellas normas, resoluciones y reglas para evitar tragedias o confusiones legales, lo que genera un choque entre esa idea de derecho a la ciudad que tienen los habitantes de esos barrios y el reglamento que deben seguir estas instituciones para preservar un orden legal establecido.

En este punto se puede decir que el derecho a la ciudad aún no se cumple en su totalidad, hablando temporalmente del periodo de tiempo que se tomó como

límite (los últimos diez años de gobiernos de izquierda) pues, el concepto de derecho a la ciudad está muy dirigido al accionar de los habitantes de la ciudad, de su forma e iniciativa de crear una ciudad diferente a la clásica ciudad capitalista y de buscar ese derecho de manera colectiva. Se ha buscado, por parte de los habitantes de estos barrios pues se evidencia el gran número de proyectos que han nacido desde la comunidad, han usado su propia mano de obra y fuerza de trabajo para hacerse un espacio en la ciudad, constituir sus barrios y proveerse de los servicios necesarios para vivir.

Además han logrado una participación política que les ha generado una representación frente a las demás comunidades de la ciudad. Esto es cierto y concluyente, el Estado ha generado ayudas limitadas en varios aspectos pero fueron las personas las que ganaron un espacio, se proveyeron de servicios, se organizaron políticamente y siempre han buscado un reconocimiento legal frente al Estado; aspectos que son señalados dentro del derecho a la ciudad como importantes para conseguirlo.

Como se viene mencionando en las conclusiones anteriores, en los tres casos existieron un gran número de iniciativas que podría decirse han acercado a estas comunidades a alcanzar ese concepto de derecho que nombra Lefebvre, si se hace un paneo exacto de lo que exponen este último y Harvey, no ha habido en estos casos un pleno derecho a la ciudad que permita la vida plena de sus habitantes y los separe de las clásicas estructuras capitalistas que rigen las ciudades modernas puesto que aún se evidencian falencias y necesidades dentro de estas comunidades, pero sí es necesario apuntar de manera imprescindible que los habitantes por lo menos de los tres barrios han llevado a cabo acciones muy importantes para obtenerlo, en las cuales el Estado moderno capitalista no fue protagonista y llevo a cabo solo las acciones que le imponía la ley, lo que podría argumentar porque su papel en la constitución de estos barrios fue poco participativa y lejana.

Los habitantes de estos barrios gracias a su presente legal, social y político tienen distintos conceptos de lo que es el derecho a la ciudad y que necesitan para conseguirlo, pero no se puede negar en ningún momento que aunque no plasman en totalidad los aspectos que nombran Lefebvre y Harvey para alcanzar ese anhelado derecho a la ciudad, si cumplen con varios factores y lo que es más importante fueron ellos mismos los que llevaron a cabo estos procesos a través de la acción colectiva y sin ningún tipo de ayuda externa, es decir continúan en lucha por este derecho, señalando que han obtenido logros importantes por medio de la autogestión, y teniendo un gran sentido de pertenencia por Bogotá, considerándose independiente de la condición jurídica del barrio parte activa de la ciudad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alcaldía local de Fontibón. *Historia y descripción de la localidad de Fontibón*.
Alcaldía de Fontibón. 2014. Bogotá.

Alcaldía local de Fontibón. http://gestionycalidad.org/observatorio/templates/anonimo/contenido_resenia.php?id_barrio=21
(2012). *Monografía barrial del Chircal*. Revisado el 19 de Abril de 2016.

Alcaldía local de Fontibón.
<http://gestionycalidad.org/observatorio/?bloque=barrio&id=1&name=UPZ%2075%20-%20Fontib%F3n#> (2012). *Monografía barrial de la Cabaña*.
Revisado el 10 de marzo de 2016.

Alcaldía local de Fontibón. http://gestionycalidad.org/observatorio/templates/anonimo/contenido_resenia.php?id_barrio=86
(2012). *Monografía barrial de Versailles*. Revisado el 14 de marzo de 2016.

Banco de la Republica de Colombia.
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/deter/presen.htm>.
(2015). Revisado el 13 de septiembre de 2015.

Barahona, Héctor y Ortiz, José. (2012) *Historia barrial de la Cabaña*.
Observatorio social de Fontibón; alcaldía local de Fontibón. Bogotá,
Colombia.

Bertrand, Michael – Jean. (1981). *La ciudad cotidiana*. Instituto de estudios de
administración local. Madrid, España.

- Camargo, Angélica y Hurtado, Adriana (2013). *Urbanización informal en Bogotá: agentes y lógicas de producción del espacio urbano*. Revista INVI, N.78. Bogotá, Colombia.
- Campo Albán, Maritza (2012). *Bogotá en la década de 1970: el Piduzob como referente teórico de la planeación acción*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Castells, Manuel (1974). *La cuestión urbana*. Ed. Siglo Veintiuno. Madrid, España.
- Centro de estudios de opinión (2010). *La escuela francesa de sociología Marxista*. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.
- DANE. (2013) <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion>. *Historia demográfica de Bogotá/ series de población*. Revisado el 15 de octubre de 2015.
- Decreto 2190 del 2009. (Abril 30). <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39477>. (2015). Revisado el 31 de Octubre de 2015.
- Decreto 564 de 2006 (Febrero 24). <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=19163>. (2015) Revisado el 31 de Octubre de 2015.
- Diario el Tiempo. <http://www.eltiempo.com/bogota/pliego-de-cargos-a-petro-por-decreto-de-pot/16216435>. (2015). Revisado el 14 de septiembre de 2015.
- Flores, Arley. (2012) *Historia barrial de El Chircal*. Observatorio social de Fontibón; alcaldía local de Fontibón. Bogotá, Colombia.

Google maps (2016). *Mapa de la ubicación de Fontibón*. Imagen recuperada en: <https://www.google.it/maps/place/Fontib%C3%B3n,+Bogot%C3%A1,+Colombia/@4.6769836,74.1808927,12.33z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9c5fa5d2a31d:0xa5f9c78731920c46!8m2!3d4.673689!4d-74.143671>. Revisado el 15 de Mayo de 2016.

Google maps (2016). *Mapa de la ubicación del Barrio la Cabaña*. Imagen recuperada en: <https://www.google.es/maps/place/La+Cabana,+Bogot%C3%A1,+Colombia/@4.6816195,74.1448027,16z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9c9223859aa7:0x77a850f60260ba24!8m2!3d4.6800977!4d-74.1423467>. Revisado el 18 de Mayo de 2016.

Google maps. *Mapa de la ubicación del Barrio Versalles*. Imagen recuperada en <https://www.google.es/maps/place/Versalles,+Bogot%C3%A1,+Colombia/@4.682688,74.1457367,16z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9c94621b7459:0xd611e03cd9517e2a!8m2!3d4.6838757!4d-74.1438147>. Revisado el 18 de Mayo de 2016.

Google maps. *Mapa de la ubicación del Barrio El Chircal*. Imagen recuperada en: <https://www.google.es/maps/search/El+Chircal+fontibon/@4.6934782,-74.1702659,17z>. Revisado el 20 de Mayo del 2016

Harvey, David (2012). *Ciudades rebeldes: Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Ed. Akal S.A. Madrid, España.

IDIGER (instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático). (2012). <http://www.idiger.gov.co/web/guest/panorama-de-riesgos>. *Panorama de riesgos*. Revisado el 11 de octubre de 2015.

Recuperado de IDIGER.

<http://www.idiger.gov.co/documents/10180/0/Plan+de+desarrollo.pdf/492a6e6a-296b-4ed9-94b3-18f26013fbe0>. *Plan de desarrollo distrital*. 2012.

Revisado el 7 de septiembre de 2015.

Jaramillo, Samuel (2008). *Reflexiones sobre la informalidad fundaría como peculiaridad de los mercados del suelo en las ciudades de América Latina*. Territorios, número 18-19. Bogotá, Colombia.

Lefebvre, Henri (1978). *El derecho a la ciudad*. Ed. Alianza. Madrid, España.

Ley 388 de 1997 (18 de julio). Ley de ordenamiento territorial municipal y distrital. Santa Fe de Bogotá, Editorial Caasim.

Marx. C y Engels. F. (1969). *Obras escogidas*. Progreso. Moscú.

Melo. Vladimir. (2001). *La calle: Espacio geográfico y vivencia urbana en Santa Fe de Bogotá*. Biblioteca Luís Angel Arango. Bogotá, Colombia.

MIB. www.sdp.gov.co>PortalSDP>Ordenamiento territorial. *Informe anual de la configuración urbana de Bogotá*. (2015). Revisado el 10 de marzo de 2015.

Presidente JAC La Cabaña. Comunicación personal, Domingo 17 De Abril del 2016.

Presidente JAC El Chircal. Comunicación personal, Domingo 13 de Marzo del 2016.

Presidente JAC Versalles. Comunicación personal, Domingo 13 de Marzo del 2016.

Resolución 133 de 2000 (17 de Marzo). Secretaria de Planeación Distrital. Bogotá D.C., Colombia. 2000.

Resolución 0087 de 2007 (07 de Febrero). Secretaria de Planeación Distrital, Bogotá D.C., Colombia. 2007.

Secretaria de Hábitat de Bogotá.
https://www.habitatbogota.gov.co/sdht/index.php?option=com_content&view=article&id=717:antecedentes&catid=116:mejoramiento-integral-de-barrios&Itemid=595. (2015). Revisado el 14 de septiembre de 2015.

Secretaria de Planeación Distrital. (2013)
<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/Bogot%E1%20Ciudad%20de%20Estad%EDsticas/2013/DICE134-BoletinPobrezaOculta-2013.pdf>. *Pobreza oculta*. Revisado el 19 de Noviembre de 2015.

Secretaria de Planeación de Bogotá.
<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/OrdenamientoTerritorial/LegalizacionBarrios/Legalizaci%F3n%20de%20Barrios/Barrios%20Listados>. (2013). Revisado el 12 de septiembre de 2015.

Secretaria de Planeación. Programa de legalización y regularización de barrios, La Cabaña – Fontibón. No de Referencia: 1-2009-04741. (2012). Bogotá D.C. 12p.

Secretaria de Planeación. Programa de Legalización y regularización de barrios, El Chircal – Fontibón. No de referencia: 1-2010-11247. (2004). Bogotá D.C. 10p.

Secretaria de Planeación. Programa de Legalización y regularización de barrios, Versalles – Fontibón. No de referencia: 1-2008-18031. (2004). Bogotá D.C. 12p.

Secretaria de Planeación Distrital. *Monografías de las localidades de Bogotá (Fontibón)*. Secretaria de planeación Distrital. 2013. Bogotá.

Tamayo, Mario. (2002) *El proceso de la investigación científica*. Ed. No 2. Ciudad de México, México.

Villamil, María y Riaño, Luz Marina. (2013). *Versalles en acción, Historias barriales*. Junta de acción comunal Versalles; Localidad de Fontibón. Bogotá, Colombia.

Zamudio, Raúl. (2012) *Urbanismo pirata: tácticas y estrategias en asentamientos informales*. Ed. No 122. Revista TRANS. Zúrich, Suiza.